



Red de las Naciones Unidas
sobre la migración
Trabajando mejor en conjunto



Pacto Mundial
PARA LA Migración



Aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

Orientaciones para los gobiernos
y todos los interesados pertinentes



Aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

Orientaciones para los gobiernos
y todos los interesados pertinentes

CUADERNO
Abril 2023

A raíz de la integración de los Grupos de Trabajo Principales 2.1 y 2.2, consecuente con la creación del Grupo de Trabajo 'Apoyar a los Estados miembros y a las Naciones Unidas en la implementación del Pacto Mundial para las Migraciones' (resolución final del Plan de Trabajo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración 2022 - 2024), actualmente ya no existe una denominación mediante la cual referirse específicamente al Grupo de Trabajo Principal 2.2. No obstante, encontrará referencias a lo largo de esta capacitación en las cuales se menciona específicamente al Grupo de Trabajo Principal 2.2 ya que esta orientación fue elaborada bajo los auspicios de dicho Grupo de Trabajo Principal.

Las opiniones expresadas en la publicación no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración ni de sus miembros. Las denominaciones empleadas y la presentación del material a lo largo de la publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y sus miembros en relación al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o en relación a sus fronteras o límites.

La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración se creó para garantizar un apoyo eficaz y coherente en todo el sistema para la aplicación, el seguimiento y la revisión del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. La Red consiste en los miembros del sistema de las Naciones Unidas que desean formar parte de ella y consideran que la migración reviste importancia para sus mandatos.

Reproducción autorizada con autorización previa del editor.

Las fotos incluidas en esta publicación son © Organización Internacional para las Migraciones y la Red de Naciones Unidas sobre la Migración. Los créditos de las fotos incluyen: Gema Cortés, Muse Mohammed, Amanda Nero.

Editor:
Red de las Naciones Unidas sobre la Migración
17, Route des Morillons
P.O. Box 17
Apartado Postal 1211 - Ginebra 19
Suiza
Correo electrónico: unmignet@iom.int
Sitio web: <https://migrationnetwork.un.org/es>

Índice

Introducción	4
El Pacto Mundial para la Migración.....	7
Marcos Internacionales.....	10
PMM 23 Objetivos.....	15
1. Datos	16
2. Reducir los factores adversos	20
3. Provisión de información	24
4. Identidad Jurídica y documentación	26
5. Vías de migración regulares	28
6. Contratación y trabajo decente	32
7. Reducir vulnerabilidades	36
8. Salvar vidas.....	40
9. Combatir el tráfico ilícito de migrantes	42
10. Erradicar la trata de personas	44
11. Gestión de fronteras	48
12. Control, evaluación y orientación	50
13. Alternativas a la detención	54
14. Protección consular	56
15. Acceso a servicios básicos	58
16. Inclusión y cohesión social.....	62
17. Eliminar las discriminaciones.....	66
18. Desarrollo y conocimiento de cualificaciones	70
19. Contribución de los migrantes y las diásporas.....	74
20. Transferencias de remesas	76
21. Retorno digno y reintegración	80
22. Protección social	84
23. Cooperación internacional.....	86
Recursos.....	88
Referencias.....	91

Introducción

Introducción

El presente cuaderno se ha elaborado para apoyar la elaboración de planes de aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y complementa el proceso descrito en la guía titulada “Aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto Mundial para la Migración): Orientaciones para los gobiernos y todos los interesados pertinentes”. Mientras que la guía esboza el proceso propuesto para apoyar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, el presente cuaderno tiene por objeto proporcionar un análisis exhaustivo de cada uno de los 23 objetivos consignados en dicho instrumento. Además, en el presente cuaderno se exponen las medidas, los ejemplos prácticos de aplicación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes y conexos para cada uno de estos objetivos. Todo ello con el propósito de fundamentar y fomentar los empeños relativos a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y proporcionar a los gobiernos y todas las partes interesadas un recurso complementario para apoyar la elaboración de planes de aplicación del Pacto Mundial para la Migración pertinentes y específicos para cada contexto.

A fin de informar y promover la elaboración de dichos planes de aplicación, el presente cuaderno comprende las secciones que figuran a continuación.

El Pacto Mundial para la Migración

Un resumen de la visión y los principios rectores en el que se proporcionan algunos conocimientos fundamentales sobre el Pacto Mundial para la Migración.

Marcos Internacionales en los que se fundamenta el Pacto Mundial para la Migración

Una lista exhaustiva de los marcos internacionales en los que se fundamenta el Pacto Mundial para la Migración, incluidas las leyes y normas de derechos humanos y otras convenciones internacionales, en la que se establecen las reglas y normas internacionales que deben observarse en la aplicación del Pacto.

Los 23 Objetivos del Pacto Mundial para la Migración y las Acciones Conexas

A modo de referencia, se han incluido los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración y las acciones conexas. Cada objetivo contiene un compromiso, seguido de una serie de acciones consideradas pertinentes como instrumentos normativos y mejores prácticas. Asimismo, para cada objetivo, también se incluye lo siguiente:

Ejemplos de prácticas

Los ejemplos de prácticas ofrecen una instantánea preliminar que pone de relieve los aspectos positivos de determinadas respuestas, sin evaluar cada práctica de manera exhaustiva¹. Por este motivo, la inclusión de

¹ El hecho de que un ejemplo figure en el presente cuaderno no significa que todos los elementos de la respuesta o la práctica del país o la parte interesada en cuestión se consideren positivos, o que su aplicación práctica sea impecable.

ejemplos no quiere decir que todos los elementos de la respuesta o la práctica en un país o región en particular sean coherentes con los principios rectores y los objetivos del Pacto Mundial para la Migración. Los ejemplos de prácticas aspiran a demostrar la manera en que se está aplicando el Pacto Mundial para la Migración en múltiples instancias en todo el mundo y en tiempo real. Es más, deben considerarse como prácticas prometedoras y como esfuerzos en los que podrían basarse las propias acciones futuras de un Estado, ya sea replicándolas o mejorándolas. Los ejemplos proporcionados no constituyen una lista exhaustiva ni prescriptiva.

Estos ejemplos, entre otros, estarán disponibles en el Repositorio de Prácticas del Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (<https://migrationnetwork.un.org/es/hub/repository-of-practices>). Dicho repositorio consignará prácticas reproducibles y servirá de inspiración para los interlocutores involucrados en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel local, nacional, regional e internacional. Si bien la mayoría de los ejemplos se refieren a acciones impulsadas por los Estados, algunos hacen referencia a acciones llevadas a cabo por agentes no gubernamentales, como las organizaciones de la sociedad civil. Se alienta a todas las entidades a cargo de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a contribuir a esta recopilación de prácticas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes

Se han enumerado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de especial relevancia para cada objetivo del Pacto Mundial para la Migración. El Pacto Mundial para la Migración se basa en los ODS, adoptados tres años antes de la aprobación del Pacto Mundial. Probablemente, muchas de las acciones relacionadas con los ODS que ya se han implementado estén contribuyendo a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Del mismo modo, la aplicación de este último presenta una importante oportunidad para aprovechar la incidencia positiva de la migración para el desarrollo sostenible. Más allá de los procesos de aplicación, los respectivos procesos de examen, seguimiento y presentación de informes del Pacto Mundial para la Migración y los ODS –en particular la elaboración de planes nacionales de acción o implementación voluntarios, así como los exámenes que sirven de base para los exámenes regionales y el Foro de Examen de la Migración Internacional para el Pacto Mundial y los exámenes nacionales voluntarios y los exámenes locales voluntarios en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y los ODS– pueden complementarse y prestarse apoyo mutuamente.

Recursos

Esta sección comprende enlaces a los recursos clave para orientar el proceso de aplicación del Pacto Mundial para la Migración, por ejemplo, el propio Pacto Mundial para la Migración, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los marcos internacionales clave y el Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.

Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

Tras la adopción del Pacto Mundial para la Migración, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración estableció un mecanismo de capacitación compuesto por un centro de enlace interconectado con una plataforma mundial de conocimientos –el **Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración**– y un Fondo de Puesta en Marcha (a saber, el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración). Dicho Centro es un espacio de reunión virtual que permite a los gobiernos, los interlocutores y los expertos acceder y compartir información y servicios relacionados con la migración. Para ello, ofrece contenidos, análisis e información seleccionados sobre diversos temas. Además, tiene por objeto apoyar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus empeños de aplicación, seguimiento y examen del Pacto Mundial para la Migración, al servir como repositorio de datos empíricos, prácticas e iniciativas existentes, y al facilitar el intercambio de conocimientos a través de debates en línea, una base de datos de expertos y soluciones específicas.

El Pacto Mundial para la Migración

El *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular* (*Pacto Mundial para la Migración*) fue aprobado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2018 y ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018. Es el primer acuerdo negociado entre los gobiernos y elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas que abarca todas las dimensiones de la migración internacional. Al aprobar el Pacto Mundial para la Migración, los Estados Miembros se comprometieron a cumplir los objetivos y compromisos enunciados en él, a nivel nacional, regional y mundial y teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales.

El Pacto Mundial para la Migración es un marco de cooperación no vinculante jurídicamente que se cimienta en los objetivos y principios de la *Carta de las Naciones Unidas*, la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, todos los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, las normas internacionales del trabajo y las normas pertinentes del derecho internacional. Asimismo, se basa en los compromisos acordados por los Estados Miembros en la *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes* (2016) y en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Reafirma que los Estados tienen el derecho soberano a determinar su propia política migratoria, así como la prerrogativa de regular la migración dentro de su jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15). Consigna el compromiso colectivo de fomentar la cooperación sobre la migración internacional, reconociendo la contribución clave de la migración a la experiencia humana desde los albores de la historia, y la migración como fuente de prosperidad, innovación y desarrollo sostenible, que puede optimizarse mejorando la gobernanza de la migración. Además, se enuncian una concepción común, responsabilidades compartidas y unidad de propósito respecto de la migración.

Al aprobar el Pacto Mundial para la Migración, los Estados Miembros se comprometieron a cumplir los objetivos y compromisos enunciados en él. En particular, asumieron el compromiso de adoptar medidas efectivas para darle aplicación a nivel nacional, regional y mundial, no solo ajustándose a la visión y los principios rectores que se enuncian en el Pacto, sino también teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando sus políticas y prioridades nacionales, de conformidad con las obligaciones contraídas por estos en virtud del derecho internacional (Pacto Mundial para la Migración, párr. 41).

Principios Rectores del Pacto Mundial para la Migración

El Pacto Mundial para la Migración se basa en un conjunto de principios rectores transversales e interdependientes. Estos principios deben aplicarse de manera conjunta y servir como fundamento a todas las medidas destinadas a dar aplicación al Pacto.



CENTRARSE EN LAS PERSONAS



COOPERACIÓN INTERNACIONAL



SOBERANÍA NACIONAL



ESTADO DE DERECHO Y GARANTÍAS PROCESALES



DESARROLLO SOSTENIBLE



DERECHOS HUMANOS



PERSPECTIVA DE GÉNERO



PERSPECTIVA INFANTIL



ENFOQUE PANGUBERNAMENTAL



ENFOQUE PANSOCIAL

23 Objetivos: Un Panorama Completo de la Migración Internacional

Atendiendo a un panorama completo de la migración, los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración ilustran un enfoque integral y multidimensional para mejorar la gobernanza de la migración; así pues, cada uno de ellos forma parte de un enfoque equilibrado y holístico de la gobernanza de la migración. Además de abordar la migración en todas sus etapas (origen, tránsito, destino y retorno), los 23 objetivos tienen por objeto enunciar los factores adversos que causan la migración; las propias travesías migratorias; la llegada y la recepción de los migrantes; las oportunidades de los migrantes de acceder al bienestar social y económico en los países de destino; y el retorno, la readmisión y la reintegración.

Aunque cada uno de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración se centra en aspectos diversos de la migración, desde el acceso de los migrantes a los servicios hasta la gobernanza de las fronteras y las vías de migración disponibles, en conjunto, presentan un panorama completo de la migración internacional. Por lo tanto, los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración no deben observarse como independientes, sino más bien aplicarse de manera conjunta. Este enfoque integral pone de manifiesto que será inútil centrarse en la lucha contra el tráfico de migrantes sin destinar también esfuerzos a la protección; centrarse en las remesas sin adoptar medidas en relación con el trabajo decente; y centrarse en las vías de migración sin abordar los discursos sobre la migración y la inclusión. En definitiva, pone de manifiesto que ningún enfoque de la gobernanza migratoria podrá ver desarrollado su verdadero potencial si no trata de comprender quiénes son las personas que se desplazan y qué motivos tienen para hacerlo y que, sin cooperación internacional, todos los esfuerzos serán insuficientes.

 1 DATOS	 2 REDUCIR LOS FACTORES ADVERSOS	 3 PROVISIÓN DE INFORMACIÓN	 4 IDENTIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN	 5 VÍAS DE MIGRACIÓN REGULAR	
 6 CONTRATACIÓN Y TRABAJO DECENTE	 7 REDUCIR VULNERABILIDADES	 8 SALVAR VIDAS	 9 COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES	 10 ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS	 11 GESTIÓN DE FRONTERAS
 12 CONTROL, EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN	 13 ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN	 14 PROTECCIÓN CONSULAR	 15 ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS	 16 INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL	 17 ELIMINAR LAS DISCRIMINACIONES
 18 DESARROLLO Y CONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES	 19 CONTRIBUCIÓN DE LOS MIGRANTES Y LAS DIÁSPORAS	 20 TRANSFERENCIAS DE REMESAS	 21 RETORNO DIGNO Y REINTEGRACIÓN	 22 PROTECCIÓN SOCIAL	 23 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Marcos Internacionales en los que se Fundamenta el Pacto Mundial

Derecho y Normas Internacionales de Derechos Humanos

El Pacto Mundial para la Migración se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en cada uno de los nueve tratados fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos, que deben respetarse durante la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración. Además, los derechos humanos son uno de los 10 principios rectores del Pacto Mundial para la Migración, que defiende los principios de no regresión y no discriminación.

Cuando los gobiernos se comprometen a aplicar el Pacto Mundial para la Migración, también se comprometen a velar por el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, durante todas las etapas del ciclo de la migración. Como parte de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, también se insta a los gobiernos a eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15).

Instrumentos Jurídicos de Derechos Humanos

1948 · Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y representa el ideal común que todos los pueblos y naciones deben tratar de conseguir y al cual todos los pueblos y naciones deben atenerse. La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. También afirma que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (artículo 1) y que “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración” (artículo 2).

1965 · Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Las partes que han ratificado la Convención se comprometen a eliminar la discriminación racial, promover el entendimiento entre las razas, penalizar la pertenencia a organizaciones racistas y prohibir los discursos de odio.

1966 · Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Las partes se comprometen a trabajar por el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas. Entre ellos figuran los derechos laborales, así como los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado, incluidos la alimentación, la vivienda, el agua y el saneamiento.

1966 · Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR)

Las partes se comprometen a respetar los derechos civiles y políticos de las personas, entre los que se incluyen el derecho a la vida y diversas libertades (de reunión, de expresión y de religión), el derecho a las debidas garantías procesales y a un juicio justo, y los derechos electorales.

● 1979 · Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

La Convención es tanto una declaración internacional de derechos y garantías fundamentales para las mujeres, como un programa de acción que exige a todas las partes que apliquen “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (artículo 3).

● 1984 · Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

El objetivo de la Convención es prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo. La Convención compromete a las partes a aplicar medidas para prevenir la tortura en los territorios bajo su jurisdicción y prohíbe a los Estados expulsar, devolver o extraditar a una persona a otro Estado cuando existan razones fundadas para creer que dicha persona estaría en peligro de ser sometida a tortura.

● 1989 · Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención ha sido firmada por 196 países, lo que la convierte en el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia. Establece un marco para los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños.

● 1990 · Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Esta Convención es el tratado internacional más completo sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, la regulación de la migración y la cooperación entre Estados en materia de migración. En su artículo 7, aboga por la protección de los trabajadores migrantes y sus familias, con independencia de su “sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición”.

● 2006 · Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

El objetivo de la Convención es prevenir las desapariciones forzadas y los crímenes de lesa humanidad. La Convención exige a las partes que la han ratificado que emprendan una serie de acciones, entre ellas, investigar los actos de desaparición forzada, garantizar la tipificación de la desaparición forzada como un delito penal, cooperar con otros Estados para enjuiciar y extraditar a los responsables y velar por que las víctimas de la desaparición forzada tengan derecho a solicitar indemnización y reparación.

● 2006 · Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El propósito de esta Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto a la dignidad inherente a su persona.

Otras Convenciones y Marcos Internacionales

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (que entró en vigor en 2003), también conocida como la Convención de Palermo, que incluye el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, consigna el compromiso de los Estados Miembros de prevenir y combatir la trata de personas, participar en la cooperación transfronteriza y prestar asistencia a las víctimas de la trata. El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (que entró en vigor en 2004) tiene por objetivo proteger los derechos de los migrantes y reducir, al mismo tiempo, la influencia y el poder de las redes de delincuencia organizada que vulneran sus derechos.

La Convención sobre la Esclavitud (que entró en vigor en 1927) y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (que entró en vigor en 1957) tienen por objetivo acelerar el proceso de abolición de la esclavitud y el comercio de esclavos.

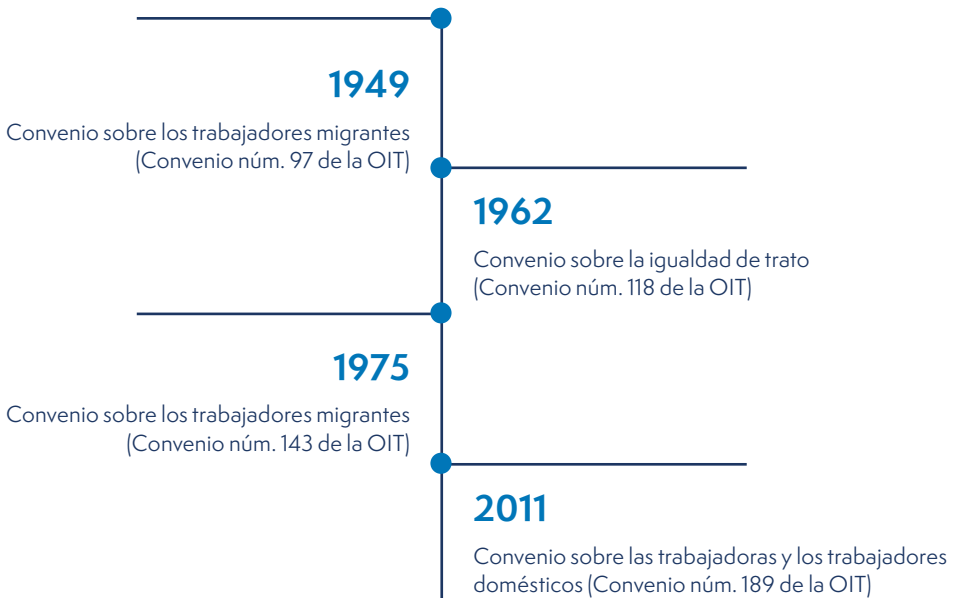
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

La Convención entró en vigor en 1994 y constituye un marco para que los gobiernos nacionales de todo el mundo colaboren para limitar el aumento de la temperatura media mundial y para hacer frente a los inevitables efectos del cambio climático. Esta Convención ha dado lugar a acuerdos posteriores, en particular el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París. Este último entró en vigor en 2016 y, sobre la base de la CMNUCC, reúne a todas las naciones en torno al objetivo común de emprender acciones ambiciosas para luchar contra el cambio climático y adaptarse a sus consecuencias.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Esta Convención entró en vigor en 1996 como resultado de una recomendación directa del Programa 21 de la Conferencia de Río. Su objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar las consecuencias de la sequía mediante la aplicación de intervenciones nacionales que integren estrategias a largo plazo con un firme llamamiento a la asociación, la participación y la descentralización.

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la promoción del trabajo decente y la migración laboral



Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Este ambicioso marco mundial se aprobó en virtud de una resolución de las Naciones Unidas en 2015 y entró en vigor el 1º de enero de 2016. En él se definen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas conexas que los Estados se comprometen a alcanzar para asegurar el desarrollo sostenible para todos, centrándose en las personas, la prosperidad y el planeta. La Agenda 2030 reconoce que la migración es un aspecto fundamental para el desarrollo, y constituye la primera vez que la migración se integra explícitamente en el programa mundial de desarrollo. La Agenda se aplica a todas las poblaciones móviles, independientemente de que sean internas o transfronterizas, desplazadas o no: “deseamos ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad”. Reconoce a las mujeres, los hombres y los niños migrantes como grupo vulnerable que debe protegerse y como agentes del desarrollo.

Agenda de Acción de Addis Abeba

Esta Agenda, que fue aprobada en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y posteriormente ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio de 2015, establece un marco innovador para la financiación del desarrollo sostenible mediante la armonización de las corrientes y políticas financieras con las prioridades sociales, económicas y ambientales. La Agenda de Acción presenta una amplia gama de medidas políticas que abordan las fuentes de financiación, la innovación, el comercio, los datos, la deuda y la tecnología, y tiene por objeto agilizar la aplicación de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y Pacto Mundial sobre los Refugiados

La Declaración de Nueva York fue aprobada en 2016 en virtud de una resolución de las Naciones Unidas adoptada en el marco de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre el tratamiento de los grandes movimientos de refugiados y migrantes (Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes). En ella se estableció el compromiso de los Estados de proteger plenamente los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes como titulares de derechos, independientemente de su estatus, y de diseñar respuestas a los grandes movimientos de migrantes con pleno respeto del derecho internacional de los derechos humanos y otras normas pertinentes que se señalarían durante el proceso de elaboración del *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados*. Posteriormente, en 2018, se aprobó el Pacto Mundial para la Migración, que fue el primer acuerdo mundial de las Naciones Unidas en el que se adoptaba un enfoque común de la migración internacional en todas sus dimensiones. El Pacto Mundial sobre los Refugiados, que se aprobó en 2018, sirve de marco para un reparto más previsible y equitativo de las responsabilidades y reconoce que no se puede lograr una solución sostenible a las situaciones de los refugiados sin la cooperación internacional. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular confirma que “Juntos, ambos pactos mundiales constituyen marcos de cooperación internacional complementarios que cumplen los respectivos mandatos establecidos en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, donde se reconoce que los migrantes y los refugiados afrontan muchos problemas comunes y tienen vulnerabilidades similares”.

El Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)

El Marco de Sendái, que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en la ciudad de Sendái en 2015, y posteriormente ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2015, complementa a la Agenda 2030 y presenta una hoja de ruta para mejorar la seguridad y la resiliencia de nuestras comunidades, en particular abordando la movilidad humana causada por desastres. Es el primer acuerdo importante de la agenda para el desarrollo posterior a 2015 y en él se prevén medidas concretas para proteger los logros del desarrollo frente a la amenaza de un desastre.

Nueva Agenda Urbana

Esta Agenda, que fue aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada en Quito, el 20 de octubre de 2016, y posteriormente ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2016, presenta una visión colectiva para un futuro cada vez más sostenible. También destaca el modo en que el desarrollo urbano puede constituir un poderoso instrumento para el desarrollo sostenible si se gestiona y planifica correctamente, tanto en el Norte Global como en el Sur Global.



PMM

23 Objetivos

Recopilar y Utilizar Datos Exactos y Desglosados para Formular Políticas con Base Empírica

ACCIONES CONEXAS*

- a. **Elaborar y aplicar una estrategia integral para mejorar los datos sobre migración a nivel local, nacional, regional y mundial**, con la participación de todos los interesados pertinentes y bajo la dirección de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, armonizando las metodologías de recopilación de datos y mejorando el análisis y la difusión de datos e indicadores relacionados con la migración
- b. **Mejorar la comparabilidad y compatibilidad internacional de las estadísticas y los sistemas de datos nacionales sobre migración**, incluso mediante un mayor desarrollo y aplicación de la definición estadística de migrante internacional, elaborando un conjunto de normas para medir las poblaciones y corrientes de migrantes, y documentando los patrones y tendencias de la migración y las características de los migrantes, así como los factores que fomentan la migración y sus repercusiones
- c. **Establecer un programa mundial destinado a aumentar y mejorar la capacidad nacional de recopilación, análisis y difusión de datos para compartir datos**, subsanar las lagunas existentes y evaluar las principales tendencias migratorias que promueva la colaboración entre los interesados pertinentes a todos los niveles, proporcione capacitación, apoyo financiero y asistencia técnica específicos, aproveche las nuevas fuentes de datos, incluidos los macrodatos, y sea examinado periódicamente por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas
- d. **Recopilar, analizar y utilizar datos sobre los efectos y beneficios de la migración** y sobre las contribuciones que los migrantes y las diásporas hacen al desarrollo sostenible, con miras a influir en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las correspondientes estrategias y programas a nivel local, nacional, regional y mundial
- e. **Ayudar a que las bases de datos y los repositorios mundiales y regionales existentes**, como el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración de la OIM y la Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo del Banco Mundial, sigan ampliándose y colaboren más entre sí, con miras a consolidar sistemáticamente los datos pertinentes de manera transparente y sencilla, y alentando al mismo tiempo a las distintas instituciones a que cooperen para evitar duplicaciones
- f. **Establecer y reforzar centros regionales de investigación y formación u observatorios sobre la migración**, como el Observatorio Africano de la Migración y el Desarrollo, a fin de recopilar y analizar, conforme a las normas de las Naciones Unidas, datos sobre aspectos como las mejores prácticas, las contribuciones de los migrantes, los beneficios y desafíos económicos, sociales y políticos que, en general, conlleva la migración para los países de origen, tránsito y destino, así como los factores que fomentan la migración, con miras a formular estrategias comunes y maximizar el valor de los datos desglosados sobre migración, en coordinación con los mecanismos regionales y subregionales existentes
- g. **Mejorar la recopilación de datos nacionales integrando en los censos nacionales, tan pronto como sea factible, aspectos relacionados con la migración**, como el país de nacimiento, el país de nacimiento de los progenitores, el país de nacionalidad, el país donde se residía cinco años antes del censo, la fecha de llegada más reciente y el motivo de la migración, a fin de que puedan analizarse y difundirse oportunamente los resultados, desglosados y tabulados conforme a las normas internacionales, para fines estadísticos
- h. **Realizar encuestas sobre los hogares, la fuerza de trabajo y otros temas para recopilar información acerca de la integración social y económica de los migrantes** o añadir módulos estándar sobre migración a las encuestas domiciliarias existentes para mejorar la comparabilidad a nivel nacional, regional e internacional, y difundir los datos recopilados mediante archivos de microdatos estadísticos de uso público
- i. **Mejorar la colaboración entre las dependencias estatales encargadas de los datos sobre migración y las oficinas nacionales de estadística** para producir estadísticas relacionadas con la migración, incluso utilizando para fines estadísticos registros administrativos como los de fronteras, visados y permisos de residencia, registros

* Las acciones reflejadas en este folleto son las incluidas en el texto de la GCM (A/RES/73/195). Las acciones asociadas se consideran política relevante, instrumentos y mejores prácticas para cumplir los objetivos y compromisos descrito en el GCM.

demográficos y otras fuentes pertinentes, pero respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales

- j. **Elaborar y utilizar perfiles migratorios específicos de cada país**, con datos desglosados sobre todos los aspectos pertinentes para la migración en el contexto nacional, como las necesidades del mercado de trabajo, la demanda y disponibilidad de aptitudes, el impacto económico, ambiental y social de la migración, los costos de las transferencias de remesas, la salud, la educación, la ocupación, las condiciones de vida y de trabajo, los salarios y las necesidades de los migrantes y las comunidades receptoras, a fin de formular políticas migratorias con base empírica
- k. **Cooperar con los interesados pertinentes en los países de origen, tránsito y destino** para aumentar las investigaciones, estudios y encuestas sobre la interrelación entre la migración y las tres dimensiones del desarrollo sostenible, las contribuciones y aptitudes de los migrantes y las diásporas, y sus vínculos con los países de origen y destino.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● **Hacia un programa mundial de datos sobre la migración**

En marzo de 2019, la División de Estadística de las Naciones Unidas organizó un grupo de expertos de alto nivel denominado “Hacia un programa mundial de datos sobre la migración”. En relación con el Objetivo 1 del Pacto Mundial para la Migración, este grupo de expertos reunió a representantes de los países, la comunidad de donantes, los institutos de estadística, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil para discutir el desarrollo y la aplicación de un programa mundial de estadísticas sobre migración internacional, así como para compartir experiencias y presentar iniciativas con el objetivo de mejorar la recopilación y el uso de datos e indicadores sobre la migración en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial para la Migración (Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, 2019).

● **Alianza Internacional de Datos sobre los Niños en Tránsito**

En marzo de 2020, el UNICEF, la OIM, el ACNUR y la OCDE pusieron en marcha la Alianza Internacional de Datos sobre los Niños en Tránsito, que reúne a expertos de las oficinas nacionales de estadística, los ministerios competentes en materia de migración, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG, los círculos académicos y la sociedad civil. El principal objetivo de la Alianza es mejorar las estadísticas y los datos sobre los niños migrantes y desplazados forzosos en apoyo a la formulación de políticas con base empírica que los protejan y los empoderen (UNICEF, 2020a).

● **Proyecto de libre circulación y migración en África Occidental**

El Proyecto contribuye al desarrollo de datos normalizados relacionados con la migración y perfiles migratorios por países (ya sean perfiles nuevos o actualizaciones de los ya existentes) y regionales mediante la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad a la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), integrada por 15 Estados miembros de la CEDEAO y Mauritania. El Proyecto está financiado por la UE y la Comisión de la CEDEAO y lo ejecutan conjuntamente la OIM, el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias y la OIT (Schachter, 2019).

● **Proyecto Migración entre Ciudades del Mediterráneo**

A nivel local, en el marco del proyecto Migración entre Ciudades del Mediterráneo, las ciudades de Ammán, Beirut, Casablanca, Lisboa, Lyon, Madrid, Oujda, Rabat, Sfax, Susa, Tánger, Túnez, Turín y otras ciudades del Mediterráneo han elaborado y compartido sus perfiles migratorios con el apoyo de un experto local y la participación de diferentes partes interesadas que se ocupan de la migración y la inclusión al nivel local. En esos perfiles se reunieron los datos existentes sobre las poblaciones de migrantes y se determinaron los agentes y actividades conexos que podrían contribuir a la formulación de políticas locales y el fortalecimiento de la cooperación entre múltiples interesados (Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluyendo mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales





Minimizar los Factores Adversos y Estructurales que Obligan a las Personas a Abandonar su País de Origen

ACCIONES CONEXAS

- a. **Promover la implementación de la Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, y el compromiso de ayudar primero a los más rezagados, así como el Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
 - b. **Invertir en programas que aceleren el cumplimiento por los Estados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, con el propósito de eliminar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen, por ejemplo, mediante la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la salud y el saneamiento, la educación, el crecimiento económico inclusivo, la infraestructura, el desarrollo urbano y rural, la creación de empleo, el trabajo decente, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres, la mitigación y adaptación frente al cambio climático, las medidas para abordar los efectos socioeconómicos de todas las formas de violencia, la no discriminación, el estado de derecho y la buena gobernanza, el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos, así como creando y manteniendo sociedades pacíficas e inclusivas con instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
 - c. **Establecer o reforzar mecanismos para vigilar y anticipar la evolución de los riesgos y amenazas** que puedan desencadenar movimientos migratorios o influir en ellos, fortalecer los sistemas de alerta temprana, preparar procedimientos y herramientas para emergencias, iniciar operaciones de emergencia y respaldar la recuperación posterior, brindando estrecha cooperación y apoyo a otros Estados, las autoridades nacionales y locales competentes, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil
 - d. **Invertir en el desarrollo sostenible a nivel local y nacional en todas las regiones**, para que todas las personas puedan tener una vida mejor y cumplir sus aspiraciones, fomentando el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, incluso mediante inversiones privadas y la inversión extranjera directa y las preferencias comerciales, a fin de crear condiciones favorables para que las comunidades y las personas puedan aprovechar las oportunidades existentes en su propio país e impulsar el desarrollo sostenible
 - e. **Invertir en el desarrollo del capital humano**, promoviendo el emprendimiento, la educación, los programas y alianzas para la formación profesional y el desarrollo de aptitudes, y la creación de empleo productivo en función de las necesidades del mercado de trabajo y en cooperación con el sector privado y los sindicatos, con miras a reducir el desempleo juvenil, evitar la fuga de cerebros y optimizar la recuperación de cerebros en los países de origen y aprovechar el dividendo demográfico
 - f. **Fortalecer la colaboración entre los agentes humanitarios y de desarrollo**, incluso promoviendo los análisis conjuntos, los enfoques de donantes múltiples y los ciclos de financiación plurianual, a fin de preparar respuestas y productos a largo plazo que garanticen el respeto de los derechos de las personas afectadas, la resiliencia y la capacidad de afrontamiento de las poblaciones, así como la autosuficiencia económica y social, y velando por que se tenga en cuenta la migración en esas actividades
 - g. **Considerar a los migrantes en las actividades nacionales de preparación y respuesta frente a emergencias**, incluso teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de los procesos consultivos liderados por los Estados, como las Directrices para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales (Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis)
- Desastres naturales, efectos adversos del cambio climático y degradación ambiental**
- h. **Intensificar los análisis conjuntos y el intercambio de información para cartografiar, comprender, predecir y afrontar mejor los movimientos migratorios**, como los que puedan derivarse de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y otras situaciones precarias, velando al mismo tiempo por que se respeten, protejan y cumplan efectivamente los derechos humanos de todos los migrantes
 - i. **Formular estrategias de adaptación y resiliencia a los desastres naturales repentinos y de evolución lenta**, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía y la subida del nivel del mar, teniendo en cuenta las posibles consecuencias para la migración, pero reconociendo que es prioritaria la adaptación en el país de origen

- j. **Integrar consideraciones relativas al desplazamiento en las estrategias de preparación para casos de desastre y promover la cooperación con los países vecinos y otros países interesados** a fin de preparar mecanismos de alerta temprana, planificación para imprevistos, almacenamiento, coordinación, planificación de evacuaciones, acuerdos de recepción y asistencia, e información pública
- k. **Armonizar y desarrollar enfoques y mecanismos subregionales y regionales** para abordar la vulnerabilidad de las personas afectadas por desastres naturales repentinos y de evolución lenta, velando por que tengan acceso a una asistencia humanitaria que satisfaga sus necesidades
- l. **Formular enfoques coherentes para encarar los desafíos que plantean los movimientos migratorios en el contexto de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta**, incluso teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de los procesos consultivos liderados por los Estados, como la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● **Iniciativa Alcaldes Campeones para un Crecimiento Inclusivo**

En marzo de 2016, la OCDE estableció la iniciativa Alcaldes Campeones para un Crecimiento Inclusivo, que reúne a alcaldes de todo el mundo que se han comprometido a abordar las desigualdades y adoptar medidas para generar un crecimiento más inclusivo en sus respectivas ciudades. Esta iniciativa ha ayudado a los gobiernos municipales a analizar las desigualdades crecientes, formular políticas orientadas a promover la equidad y el crecimiento y supervisar el nivel de vida material de sus ciudadanos. Además, la iniciativa adopta un enfoque multidimensional para el examen del crecimiento inclusivo que va más allá de los datos sobre los ingresos para evaluar la situación en la que viven las personas, y analiza también criterios como la salud y el empleo (OCDE, s.f.).

● **La Alianza de Perspectivas**

La Alianza de Perspectivas, financiada por los Países Bajos y que reúne al Grupo del Banco Mundial —entre los que se encuentran el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (CFI)— el UNICEF, el ACNUR y la OIT, tiene por objetivo cambiar el paradigma de respuesta a las crisis de los desplazamientos forzosos, pasando de un enfoque humanitario a un enfoque centrado en el desarrollo, y fomentar así un entorno propicio para la inclusión socioeconómica, mejorando el acceso a la educación y la protección de los niños vulnerables en tránsito, y fomentando la resiliencia de las comunidades de acogida (Gobierno de los Países Bajos, s.f.).

● **Estrategia Nacional para la Gestión de los Desastres y los Desplazamientos Internos Causados por el Clima**

En 2015, el Gobierno de Bangladesh publicó su Estrategia Nacional para la Gestión de los Desastres y los Desplazamientos Internos Causados por el Clima. Esta Estrategia tiene por objetivo gestionar los desplazamientos internos por motivos relacionados con el clima mediante un enfoque integral y basado en los derechos. La Estrategia Nacional formaba parte del plan de acción del Gobierno para aplicar el Marco de Sendái, y estaba en consonancia con el Marco de Desarrollo Social de Bangladesh y otros marcos normativos nacionales e internacionales. La Estrategia, que se centra en los desplazamientos internos (no transfronterizos) motivados por desastres relacionados con el clima, abarca las tres etapas de los desplazamientos, a saber, la etapa previa al desplazamiento, la etapa de desplazamiento y la etapa posterior al desplazamiento (Siddiqui, 2015).



Minimizar los Factores Adversos y Estructurales que Obligan a las Personas a Abandonar su País de Origen

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



Todos los ODS

Para eliminar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen, es preciso comprender y abordar estos factores de manera integral. Estos factores abarcan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 1 de poner fin a la pobreza, el ODS 2 de poner fin al hambre y el ODS 3 de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos. Además, el ODS 13 de combatir el cambio climático y el ODS 16 de promover sociedades pacíficas e inclusivas son fundamentales para garantizar que las personas no se vean obligadas a abandonar su país de origen. Así pues, es necesario integrar las consideraciones sobre la migración y los derechos y necesidades de los migrantes en todas las esferas del desarrollo. Esto contribuirá al logro del ODS 17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.





Proporcionar Información Exacta y Oportuna en Todas las Etapas de la Migración

ACCIONES CONEXAS

- a. **Poner en marcha y dar a conocer un sitio web nacional centralizado y de acceso público** para difundir información sobre las opciones de migración regular, por ejemplo, sobre las leyes y políticas de inmigración de determinados países, los requisitos relativos a los visados y su solicitud, las tasas y los criterios de conversión, los permisos de trabajo exigidos, las cualificaciones profesionales necesarias, la evaluación y las equivalencias de credenciales, las oportunidades de capacitación y estudio, y el costo y las condiciones de la vida, a fin de fundamentar las decisiones de los migrantes
- b. **Promover y mejorar la cooperación y el diálogo sistemáticos a nivel bilateral**, regional e internacional para intercambiar información sobre las tendencias relacionadas con la migración, incluso mediante bases de datos conjuntas, plataformas en línea y centros de capacitación y redes de enlace internacionales, pero respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales
- c. **Establecer puntos de información abiertos y accesibles a lo largo de las rutas migratorias pertinentes** que puedan derivar a los migrantes a servicios de apoyo y asesoramiento con perspectiva de género e infantil, ofrecerles la oportunidad de comunicarse con los representantes consulares del país de origen y facilitar la información pertinente, por ejemplo, sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, la protección y asistencia adecuadas, las opciones y vías de migración regular y las posibilidades de regreso, en un idioma que la persona comprenda
- d. **Proporcionar a los migrantes recién llegados amplia información y orientación jurídica sobre sus derechos y obligaciones, que sea específica para ellos, tenga en cuenta la perspectiva de género e infantil y sea accesible**, por ejemplo, sobre el cumplimiento de las leyes nacionales y locales, la obtención de permisos de trabajo y residencia, la modificación del estatus, el registro ante las autoridades, el acceso a la justicia para denunciar violaciones de sus derechos y el acceso a los servicios básicos
- e. **Promover campañas de información multilingües y con base empírica que tengan en cuenta el género** y organizar actividades de sensibilización y cursos de orientación previos a la partida en los países de origen, en cooperación con las autoridades locales, las misiones consulares y diplomáticas, el sector privado, las instituciones académicas, las organizaciones de migrantes y de las diásporas, y la sociedad civil, a fin de promover la migración segura, ordenada y regular, y para poner de relieve los riesgos que entraña la migración irregular y en condiciones de riesgo.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

Programa de Orientación para Extranjeros del Canadá

El Programa de Orientación para Extranjeros del Canadá es una iniciativa de orientación para extranjeros que proporciona a los potenciales migrantes al Canadá información precisa, pertinente, coherente y oportuna con el objetivo de ayudarles a tomar decisiones fundamentadas en relación con su asentamiento. Este Programa se ofrece a los migrantes que ya disponen de visados canadienses, así como a los que presentan solicitudes de reunificación familiar o buscan oportunidades laborales (OIM, 2018).

Programa Integral de Información y Orientación

El Programa Integral de Información y Orientación, que se está aplicando actualmente en el marco del Diálogo de Abu Dabi, ayuda a gestionar y proporcionar una orientación adaptada previa a la partida, previa al empleo y posterior a la llegada a los trabajadores contractuales temporales que trabajan en los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). Con el apoyo técnico de la OIM, los Estados miembros del Diálogo de Abu Dabi se han propuesto adaptar el Programa Integral a los contextos de sus respectivos países. Este Programa contribuirá a reforzar la protección e integración de los trabajadores contractuales temporales por diferentes medios, como el aumento la transparencia de la información, la protección de los trabajadores ante los riesgos de abuso y explotación, la ayuda a los potenciales trabajadores para que tomen decisiones informadas, la reducción de los obstáculos en los lugares de trabajo y la promoción de la integración social de los migrantes (OIM, 2018).

● Proyecto para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil (TECL) II

En Namibia han surgido varias iniciativas de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con el trabajo infantil. Por ejemplo, como parte del Proyecto TECL II, se invitó a los medios de comunicación, que pueden llegar a las poblaciones rurales y urbanas y ejercer influencia sobre ellas, a que prestaran su apoyo para sensibilizar sobre el trabajo infantil mediante relatos, programas diversos y entrevistas (OIT, 2012).

● Centros de apoyo a niños y familias (Puntos Azules)

En 2016, en el marco de un esfuerzo conjunto por mejorar la protección del creciente número de niños y otras personas con necesidades específicas que llegan a Europa, el ACNUR y el UNICEF establecieron centros especiales de apoyo para los niños y las familias a lo largo de las rutas de migración más utilizadas en Europa. Veinte centros de apoyo a niños y familias, denominados “Puntos Azules”, proporcionaron un lugar seguro para los menores y sus familiares, así como servicios esenciales, juegos, protección y asesoramiento en un solo espacio. Los centros prestan apoyo a las familias vulnerables en tránsito, especialmente a los numerosos menores no acompañados o separados de sus familiares que corren el riesgo de contraer enfermedades, sufrir traumas y convertirse en víctimas de violencia, explotación y trata de personas (ACNUR, 2016). Este enfoque se ha reproducido en la respuesta a la situación de los venezolanos. De igual modo, en 2019 el Gobierno del Níger y el UNICEF establecieron cuatro ventanillas únicas de bienestar social en la región de Agadez y rehabilitaron un centro de tránsito temporal para niños migrantes no acompañados (ACNUR, 2018).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 1: Fin de la pobreza

1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación



ODS 4: Educación de calidad

4.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo



ODS 5: Igualdad de género

5.b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales



Velar por que Todos los Migrantes Tengan Pruebas de su Identidad Jurídica y Documentación Adecuada

ACCIONES CONEXAS

- a. **Mejorar los sistemas de registro civil**, en particular para incluir a las personas no inscritas y a nuestros nacionales residentes en otros países, entre otras cosas, proporcionando los documentos de identidad y registro civil pertinentes, fortaleciendo las capacidades correspondientes e invirtiendo en soluciones de tecnología de la información y las comunicaciones, pero respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales
- b. **Armonizar los documentos de viaje con arreglo a lo especificado por la Organización de Aviación Civil Internacional** para facilitar la interoperabilidad y el reconocimiento universal de los documentos de viaje, así como para combatir la usurpación de la identidad y la falsificación de documentos, incluso invirtiendo en su digitalización, y reforzando los mecanismos para el intercambio de datos biométricos, pero respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales
- c. **Asegurar que nuestros nacionales residentes en otros países dispongan de documentación consular adecuada, oportuna, fiable y accesible**, incluidos documentos de identidad y de viaje, utilizando la tecnología de la información y las comunicaciones y mediante actividades de extensión comunitaria, particularmente en las zonas remotas
- d. **Facilitar el acceso a la documentación personal**, como pasaportes y visados, y velar por que las normas y los criterios para obtener esos documentos no sean discriminatorios realizando un examen que tenga en cuenta el género y la edad para impedir que aumente el riesgo de vulnerabilidad durante todo el ciclo migratorio
- e. **Fortalecer las medidas para reducir la apatridia**, entre otras cosas, registrando los nacimientos de los migrantes, garantizando que tanto las mujeres como los hombres puedan transmitir la nacionalidad a sus hijos y otorgando la nacionalidad a los niños nacidos en el territorio de otro Estado, especialmente en los casos en que, de no hacerlo, el niño sería apátrida, respetando plenamente el derecho humano a la nacionalidad y con arreglo a la legislación interna
- f. **Examinar y revisar los requisitos necesarios para demostrar la nacionalidad en los centros de prestación de servicios** a fin de evitar que se impida a los migrantes que no tengan pruebas de su nacionalidad o identidad jurídica acceder a los servicios básicos ni se nieguen sus derechos humanos
- g. **Aprovechar las prácticas locales que facilitan la participación en la vida comunitaria**, como la interacción con las autoridades y el acceso a los servicios pertinentes, expidiendo a todas las personas que vivan en un municipio, incluidos los migrantes, tarjetas de registro con datos personales básicos, aunque esas tarjetas no den derecho a obtener la ciudadanía ni la residencia.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

Documento de Identidad de la Ciudad de Nueva York

El Documento de Identidad de la Ciudad de Nueva York es una tarjeta de identificación gratuita a disposición de todos los residentes de la ciudad de Nueva York, incluidos los migrantes indocumentados. Este documento permite a los residentes en la ciudad de Nueva York, incluidos los grupos vulnerables como los migrantes indocumentados, las personas sin hogar y los jóvenes, identificarse ante las autoridades y garantiza el acceso a los servicios municipales a los que solo pueden acceder las personas con medios de identificación válidos. Por ejemplo, con el documento de identidad de la ciudad de Nueva York, los residentes pueden acceder a las bibliotecas públicas, los centros de salud y los centros educativos de la ciudad de Nueva York y abrir una cuenta bancaria. Esta iniciativa fue puesta en marcha por el alcalde de Nueva York, Bill de Blasio, en enero de 2015, y fue precedida de un estudio en el que se identificaron, compararon y analizaron otras iniciativas municipales similares en el país, así como de un proceso de consulta con diversos colectivos de apoyo, incluidos los de migrantes (OIM e ICMD, 2015).

Programación de inscripción de los nacimientos: Ley de Registro Civil de Tailandia (2008)

En 2010, Tailandia levantó su reserva al artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el marco de la nueva Ley de Registro Civil del país, el Gobierno se comprometió a registrar el nacimiento de todos los niños dentro de su jurisdicción. En virtud de la Ley revisada, los niños nacidos en Tailandia tienen derecho a ser inscritos en el registro al nacer, aunque sus padres no sean nacionales tailandeses. La inscripción de los nacimientos no confiere la nacionalidad a los niños refugiados. Sin embargo, al establecer un registro legal de los padres y el lugar de nacimiento, el certificado de nacimiento puede utilizarse como prueba del derecho a adquirir la nacionalidad si un niño regresa al país de origen de sus padres. La Ley entró en vigor en 2010 y, desde entonces, las autoridades tailandesas encargadas del registro civil han colaborado con sus asociados para resolver el retraso en la inscripción de los niños nacidos en los campamentos de refugiados (ACNUR, 2013; UNICEF, 2013).

Matrícula consular de México

La Matrícula Consular, una tarjeta de identificación expedida por el gobierno mexicano a los ciudadanos mexicanos en el extranjero, ayuda a México a localizar a sus nacionales en situaciones de emergencia y está a disposición de todos los mexicanos que viven en los Estados Unidos de América, incluidos los indocumentados. Para obtener la *Matrícula Consular*, los nacionales mexicanos deben pagar una tasa, aportar su información biométrica y presentar varios documentos, entre ellos un documento de identidad oficial mexicano, un certificado de nacimiento expedido en México y un justificante de domicilio en el distrito consular correspondiente. La *Matrícula Consular* también facilita el acceso a varios servicios, como los bancarios (muchos bancos aceptan este documento de identidad), la obtención de un Número de Identificación de Contribuyente Individual (ITIN) para pagar los impuestos federales sobre la renta y la obtención de un permiso de conducir. Según la Embajada de México, en agosto de 2013, más de 371 condados, 356 instituciones financieras y 1.036 departamentos de policía aceptaron la tarjeta de la *Matrícula Consular* como prueba de identificación válida (National Immigration Law Center, 2015).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 1: Fin de la pobreza

1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.



Aumentar la Disponibilidad y Flexibilidad de las Vías de Migración Regular

ACCIONES CONEXAS

- a. **Formular acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales sobre movilidad laboral basados en los derechos humanos** y con perspectiva de género que incluyan condiciones específicas de empleo para cada sector, en cooperación con los interesados pertinentes y teniendo en cuenta las normas, directrices y principios pertinentes de la OIT, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y del trabajo
- b. **Facilitar la movilidad laboral dentro de las regiones y entre ellas mediante acuerdos de cooperación internacional y bilateral**, como los regímenes de libre circulación, la liberalización de los visados o los visados para más de un país, y los marcos de cooperación sobre movilidad laboral, en función de las prioridades nacionales, las necesidades del mercado local y la oferta de aptitudes
- c. **Examinar y revisar las opciones y vías existentes para la migración regular**, con miras a optimizar la correspondencia entre la oferta y la demanda de aptitudes en los mercados de trabajo y abordar las realidades demográficas y los desafíos y oportunidades del desarrollo, en función de las demandas del mercado de trabajo y la oferta de aptitudes locales y nacionales, en consulta con el sector privado y otros interesados pertinentes
- d. **Elaborar planes de movilidad laboral flexibles, basados en los derechos y con perspectiva de género para los migrantes**, en función de las necesidades del mercado de trabajo y la oferta de aptitudes locales y nacionales en todos los niveles de cualificación, incluidos programas de empleo temporal, estacional, circular y acelerado en sectores donde escasee la mano de obra, ofreciendo como opción visados y permisos que tengan flexibilidad, sean convertibles y no discriminan, por ejemplo, los que permiten el empleo permanente y temporal, o los visados de entradas múltiples para estudios, negocios, visitas, inversiones y emprendimiento
- e. **Promover la correspondencia efectiva entre la oferta y la demanda de aptitudes en la economía nacional procurando que las autoridades locales y otros interesados pertinentes**, en particular el sector privado y los sindicatos, participen para analizar el mercado de trabajo local, determinar las aptitudes que escasean, definir los perfiles profesionales necesarios y evaluar la eficacia de las políticas de migración laboral, con el fin de garantizar la
- movilidad de la mano de obra contratada en función del mercado a través de vías regulares
- f. **Fomentar la eficiencia y eficacia de los programas de correspondencia** entre la oferta y la demanda de aptitudes reduciendo los plazos de tramitación de visados y permisos para las autorizaciones de empleo estándar, y brindando la posibilidad de acelerar y facilitar la tramitación de visados y permisos para los empleadores con historial de cumplimiento
- g. **Elaborar o aprovechar prácticas nacionales y regionales que permitan la admisión y una estancia de duración apropiada** por motivos humanitarios o de otra índole para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales repentinos y otras situaciones precarias, por ejemplo, mediante visados humanitarios, patrocinios privados, el acceso de los niños a la educación y permisos de trabajo temporales, mientras les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él
- h. **Cooperar a fin de encontrar, desarrollar y reforzar soluciones para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen** debido a desastres naturales de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía y la subida del nivel del mar, incluso mediante opciones de reubicación planificada u obtención de visados, en los casos en que les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él
- i. **Facilitar el acceso a los procedimientos de reunificación familiar de los migrantes**, sea cual sea su cualificación, con medidas apropiadas que promuevan la realización del derecho a la vida familiar y el interés superior del niño, incluso examinando y revisando los requisitos aplicables, como los relativos a los ingresos, el dominio del idioma, la duración de la estancia, la autorización para trabajar y el acceso a la seguridad y los servicios sociales
- j. **Ampliar las opciones disponibles para la movilidad académica**, incluso mediante acuerdos bilaterales y multilaterales que faciliten los intercambios académicos, como las becas para estudiantes y profesionales universitarios, las plazas de profesor visitante, los programas conjuntos de capacitación y las oportunidades de investigación internacionales, en cooperación con las instituciones académicas y otros interesados pertinentes.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● Alianza Mundial de Competencias

La Alianza Mundial de Competencias bilateral es un instrumento diseñado para canalizar las presiones migratorias hacia beneficios tangibles y mutuos tanto para el país de origen de los migrantes como para el de destino [...] a fin de aprovechar al máximo los beneficios de la migración y compartirlos de manera justa. Esta Alianza promueve intercambios entre asociados en igualdad de condiciones, conforme a los cuales el país de destino se compromete a proporcionar financiación y tecnología para capacitar a los posibles migrantes con competencias específicas en el país de origen, antes de la travesía de migración. Mientras tanto, según el modelo de la Alianza, los países de origen se comprometen a impartir capacitación a los posibles migrantes, pero también a recibir apoyo (de los países de destino) para capacitar a los no migrantes (Clemens y Gough, 2018).

● Acuerdos bilaterales de migración laboral

Algunos países han firmado acuerdos laborales bilaterales que se basan en normas y fundamentos internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, en el Acuerdo Marco entre Colombia y el Perú, de 2012, se hace referencia a los derechos consagrados en los instrumentos internacionales ratificados por ambos países, entre los que figura la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

● Permiso Especial de Permanencia de Colombia

En 2017, Colombia creó un Permiso Especial de Permanencia que permitió permanecer en el país a 180.000 migrantes venezolanos que habían entrado a través de puntos fronterizos oficiales. Las autoridades nacionales también registraron a más de 442.000 migrantes irregulares. Los venezolanos que se han registrado o adquirido el Permiso Especial de Permanencia tienen derecho a permanecer en Colombia hasta dos años con acceso a los derechos básicos, incluidos el empleo, la salud y la educación (ACNUR, 2018).

● Prórroga del estatus de residente relacionada con la COVID-19

En respuesta a la pandemia de COVID-19, en marzo de 2020 Portugal anunció una serie de planes para conceder el estatus de residente a todos los que tuvieran solicitudes de residencia pendientes por cualquier motivo, incluidas solicitudes de asilo, hasta el 1º de julio de 2020. Las personas a las que se les concedieron permisos con arreglo a esta disposición pudieron acceder a la atención médica y todos los demás servicios públicos en igualdad de condiciones que cualquier otro residente permanente en Portugal (ACNUR, 2018). Del mismo modo, otros países como Italia, Francia y Polonia han prorrogado automáticamente la validez de todos los permisos de residencia que expiraban durante el confinamiento.



Aumentar la Disponibilidad y Flexibilidad de las Vías de Migración Regular

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 3: Buena salud y bienestar

3.c: Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo



ODS 4: Educación de calidad

4.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.b: De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.





Facilitar la Contratación Equitativa y Ética y Salvaguardar las Condiciones que Garantizan el Trabajo Decente

ACCIONES CONEXAS

- a. **Promover la firma y ratificación de los instrumentos internacionales** pertinentes relacionados con la migración laboral internacional, los derechos laborales, el trabajo decente y el trabajo forzoso, la adhesión a dichos instrumentos y su aplicación
- b. **Aprovechar la labor de las plataformas bilaterales, subregionales y regionales** que han superado obstáculos y establecido mejores prácticas respecto de la movilidad laboral, facilitando el diálogo interregional para compartir esos conocimientos y promover el pleno respeto de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, sea cual sea su cualificación, incluidos los trabajadores domésticos migrantes
- c. **Mejorar la reglamentación de las agencias de empleo públicas y privadas** a fin de armonizarla con las directrices y mejores prácticas internacionales, y prohibir que los contratadores y empleadores cobren o trasladen honorarios de contratación u otros gastos a los trabajadores migrantes, con objeto de prevenir la servidumbre por deudas, la explotación y el trabajo forzoso, incluso estableciendo mecanismos obligatorios y aplicables para regular y vigilar efectivamente el sector de la contratación
- d. **Colaborar con todos los interesados pertinentes**, incluidos los empleadores, las organizaciones de trabajadores migrantes y los sindicatos, para que los trabajadores migrantes reciban un contrato escrito y tengan conocimiento de lo estipulado en él, de los reglamentos relativos a la contratación internacional de mano de obra y el empleo en el país de destino, y de sus derechos y obligaciones, así como de la forma de acceder a mecanismos eficaces de denuncia y recurso, en un idioma que comprendan
- e. **Promulgar y aplicar leyes nacionales que castiguen las violaciones de los derechos humanos y laborales**, especialmente en los casos de trabajo forzoso y trabajo infantil, y cooperar con el sector privado, incluidos los empleadores, los contratadores, los subcontratadores y los proveedores, a fin de forjar alianzas que promuevan las condiciones necesarias para el trabajo decente, eviten los abusos y la explotación, y aseguren una clara especificación de las funciones y responsabilidades en los procesos de contratación y empleo, para así aumentar la transparencia de la cadena de suministro
- f. **Reforzar la aplicación de normas y políticas justas y éticas de contratación y trabajo decente** aumentando la capacidad de los inspectores de trabajo y otras autoridades para vigilar mejor a los contratadores, los empleadores y los proveedores de servicios en todos los sectores, velando por que se respete el derecho internacional de los derechos humanos y del trabajo para impedir cualquier forma de explotación, esclavitud, servidumbre y trabajo forzado, obligatorio o infantil
- g. **Desarrollar y fortalecer la migración laboral y procesos de contratación** equitativa y ética que permitan a los migrantes cambiar de empleador y modificar las condiciones o la duración de su estancia con mínimos trámites administrativos, promoviendo al mismo tiempo mayores oportunidades para el trabajo decente y el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y del trabajo
- h. **Adoptar medidas que prohíban confiscar los contratos de trabajo** y los documentos de viaje o identidad de los migrantes o retenérselos sin su consentimiento, a fin de evitar abusos y cualquier forma de explotación, trabajo forzoso, obligatorio o infantil, extorsión y otras situaciones de dependencia, y para que los migrantes puedan ejercer plenamente sus derechos humanos
- i. **Otorgar a los trabajadores migrantes que tienen empleos remunerados y contratos de trabajo los mismos derechos y protección laborales** de que gozan todos los trabajadores del sector correspondiente, como el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, a la libertad de reunión y asociación pacíficas, y al máximo nivel posible de salud física y mental, incluso mediante mecanismos de protección salarial, el diálogo social y la afiliación a un sindicato
- j. **Velar por que los migrantes que trabajan en el sector informal de la economía puedan acceder sin riesgo a mecanismos eficaces de denuncia y recurso** en caso de que sufran explotación, abusos o violaciones de sus derechos en el lugar de trabajo, de tal manera que no se exacerbe la vulnerabilidad de los migrantes que denuncian esos incidentes y puedan participar en los correspondientes procedimientos jurídicos, ya sea en el país de origen o en el de destino

- k. **Revisar la legislación laboral y las políticas y programas de empleo nacionales** pertinentes para que tengan en cuenta las necesidades y contribuciones específicas de las trabajadoras migrantes, especialmente en el trabajo doméstico y las ocupaciones menos cualificadas, y adoptar medidas concretas para evitar cualquier forma de explotación y abuso, incluida la violencia sexual y de género, denunciar y abordar esos casos y proporcionar vías efectivas de recurso, como base para promover las políticas de movilidad laboral con perspectiva de género
- l. **Desarrollar y mejorar las políticas y los programas nacionales relativos a la movilidad laboral**, en particular teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de los Principios Generales y Directrices Prácticas de la OIT relativos a la Contratación Equitativa, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y el Sistema Internacional de Integridad en la Contratación (IRIS) de la OIM.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● **Acuerdos bilaterales de migración laboral**

Los acuerdos laborales bilaterales entre países también pueden resultar eficaces para regular las prácticas de contratación. Por ejemplo, en el memorando de entendimiento entre Filipinas y el Japón se indican claramente las tasas de contratación que deben pagar los empleadores: a partir de 2013, se abonarán 425 dólares EE.UU. en concepto de tasa de tramitación y una contribución de 25 dólares EE.UU. al Fondo de Bienestar de los Trabajadores.

● **Sistema Internacional de Integridad en la Contratación**

El Sistema Internacional de Integridad de la Contratación (IRIS) es una iniciativa mundial destinada a promover la ética en la contratación. IRIS define y establece una referencia para la contratación ética —denominada Norma IRIS— y prevé un plan de certificación voluntaria para los contratantes de mano de obra que desempeñan su labor de manera ética, así como un mecanismo de cumplimiento y supervisión. A través de IRIS, la OIM colabora con los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para crear condiciones de contratación éticas con el objetivo de lograr que la contratación ética se convierta en la norma (OIM, s.f.).

● **Iniciativas locales “Aldea de Atención a los Trabajadores Migrantes” en Indonesia**

La Regencia de Jember, en Indonesia, que abarca un gran número de municipios rurales y territorios urbanizados en la región de Java Oriental, cuenta con diversos programas destinados a apoyar la inclusión social de los antiguos migrantes y su acceso al empleo en condiciones éticas (Mampu, 2018). Estas iniciativas incluyen actividades de artesanía y programas de alfabetización digital, que contribuyen no solo al empoderamiento de los migrantes, sino también al desarrollo económico local. Por otro lado, la labor desempeñada a nivel local se ha combinado con una estrategia nacional orientada a la protección de los derechos de los migrantes con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos (Mampu. bappenas.go.id, s.f.).



Facilitar la Contratación Equitativa y Ética y Salvaguardar las Condiciones que Garantizan el Trabajo Decente

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 1: Fin de la pobreza

1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables



ODS 5: Igualdad de género

5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.b: De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.





Abordar y Reducir las Vulnerabilidades en la Migración

ACCIONES CONEXAS

- a. **Examinar las políticas y prácticas pertinentes para asegurarnos de que no creen, exacerben ni aumenten involuntariamente la vulnerabilidad de los migrantes**, incluso aplicando un enfoque basado en los derechos humanos que tenga en cuenta el género y la discapacidad, así como las cuestiones relacionadas con la edad y la infancia
- b. **Establecer políticas integrales y alianzas** que proporcionen a los migrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, independientemente de su estatus migratorio, el apoyo necesario en todas las etapas de la migración, mediante la identificación y la asistencia, así como la protección de sus derechos humanos, en particular cuando se trate de mujeres que corren riesgo, menores, especialmente los no acompañados o separados de sus familias, miembros de minorías étnicas y religiosas, víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual y de género, personas de edad, personas con discapacidad, personas discriminadas por cualquier motivo, pueblos indígenas, trabajadores que sufren explotación y abusos, trabajadores domésticos, víctimas de la trata de personas y migrantes que sufren explotación y abusos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes
- c. **Elaborar políticas migratorias con perspectiva de género** para responder a las necesidades y vulnerabilidades particulares de las mujeres, las niñas y los niños migrantes, por ejemplo, mediante asistencia, atención sanitaria y servicios de asesoramiento psicológico y de otro tipo, y acceso a la justicia y a vías de recurso eficaces, especialmente en los casos de violencia, abusos y explotación sexuales y por razón de género
- d. **Examinar la legislación laboral y las condiciones de trabajo vigentes** para detectar y abordar eficazmente las vulnerabilidades y abusos en el lugar de trabajo que sufren los trabajadores migrantes, sea cual sea su cualificación, incluidos los trabajadores domésticos y quienes trabajan en el sector informal de la economía, en cooperación con los interesados pertinentes, en particular el sector privado
- e. **Tener en cuenta a los menores migrantes en los sistemas nacionales de protección infantil** estableciendo procedimientos sólidos para la protección de los menores migrantes en los correspondientes procesos y decisiones legislativos, administrativos y judiciales, y en todos los programas y políticas de migración que afecten a menores, incluidas las políticas y servicios de protección consular, así como los marcos de cooperación transfronteriza, a fin de que el interés superior del niño se integre debidamente y se interprete y aplique de manera coherente en coordinación y cooperación con las autoridades de protección infantil
- f. **Proteger a los menores no acompañados y separados en todas las etapas de la migración** mediante el establecimiento de procedimientos especiales para identificarlos, derivarlos, prestarles cuidados y reunificar a las familias, y para darles acceso a los servicios de atención sanitaria, incluida la salud mental, la educación, la asistencia jurídica y el derecho a ser escuchado en los procesos administrativos y judiciales, incluso designando cuanto antes a un tutor legal competente e imparcial, como medio esencial para hacer frente a su particular vulnerabilidad y discriminación, protegerlos de todas las formas de violencia y facilitar el acceso a soluciones sostenibles que tengan en cuenta su interés superior
- g. **Velar por que los migrantes puedan contar con asistencia y representación jurídica, ya sea pública o independiente**, pero asequible, en los procedimientos judiciales que les afecten, incluso durante cualquier audiencia judicial o administrativa conexa, para que en todas partes se reconozca que todos los migrantes son personas ante la ley y para que la administración de justicia sea imparcial y no discrimine
- h. **Establecer procedimientos accesibles y expeditivos que faciliten la transición de un estatus a otro** e informar a los migrantes de sus derechos y obligaciones, a fin de evitar que se conviertan en migrantes irregulares en el país de destino, reducir la precariedad del estatus y la vulnerabilidad que esto conlleva, y facilitar la evaluación individual del estatus de los migrantes, incluidos los que antes tenían estatus regular, sin temor a la expulsión arbitraria
- i. **Aprovechar las prácticas existentes para facilitar el acceso de los migrantes irregulares a una evaluación individual que permita regularizar su situación, caso por caso** y con criterios claros y transparentes, especialmente cuando se trate de niños, jóvenes y familias, como opción para reducir la vulnerabilidad, y para que los Estados puedan mejorar su conocimiento de la población residente

- j. **Aplicar medidas de apoyo específicas** para que los migrantes atrapados en situaciones de crisis en los países de tránsito y destino tengan acceso a la protección consular y la asistencia humanitaria, incluso facilitando la cooperación transfronteriza y una mayor cooperación internacional, y teniendo en cuenta a las poblaciones migrantes en las actividades de preparación para situaciones de crisis, respuesta de emergencia y acción posterior a la crisis
- k. **Recabar la participación de las autoridades locales y los interesados pertinentes para identificar a los migrantes** que se encuentren en situación de vulnerabilidad, derivarlos y prestarles asistencia, incluso mediante acuerdos con los órganos nacionales de protección, los proveedores de asistencia y servicios jurídicos, y la intervención de equipos de respuesta móviles, cuando existan
- l. **Formular políticas y programas nacionales para mejorar las respuestas** de los países a las necesidades de los migrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en particular teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes que figuran en la publicación del Grupo Mundial sobre Migración titulada “Principles and Guidelines, Supported by Practical Guidance, on the Human Rights Protection of Migrants in Vulnerable Situations”.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

Principios y directrices, migrantes en situaciones de vulnerabilidad

Las entidades de las Naciones Unidas han elaborado principios y directrices sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad. Este documento, publicado por el Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Género del Grupo Mundial sobre Migración (GMM) bajo la dirección del ACNUDH, ofrece orientación a los Estados (y otros interesados, según proceda) sobre la manera de hacer efectivo el marco jurídico internacional de derechos humanos y las normas conexas para dar protección a los migrantes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, ya sea por las situaciones que dejaron atrás, por las circunstancias en las que viajan, por las condiciones a las que se enfrentan a su llegada o por sus características personales, como su edad, identidad de género, discapacidad o estado de salud (ACNUDH, s.f. a).

Campañas de regularización en Marruecos

En 2014 Marruecos inició dos campañas de regularización con el objetivo de garantizar una situación jurídica segura a los migrantes indocumentados que se encuentran en su territorio. Entre ellos se incluyeron mujeres, hombres y niños que hayan vivido en Marruecos durante al menos cinco años, con independencia de los motivos de su entrada al país.

Normas mínimas para la protección de los refugiados y los migrantes que viven en centros de refugiados

En 2016, el UNICEF y el Ministerio de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud de Alemania pusieron en marcha una iniciativa nacional de múltiples asociados para fortalecer los sistemas de protección de la infancia existentes. Uno de los principales logros de esta iniciativa fueron las *Normas mínimas para la protección de los refugiados y los migrantes que viven en centros de refugiados*, elaboradas en el marco de un proceso participativo en el que intervinieron más de 30 asociados. El UNICEF elaboró material y herramientas de capacitación para garantizar la aplicación y supervisión efectivas de las normas por los proveedores de servicios. Más de 2.500 directores de centros de refugiados, coordinadores de protección y miembros del personal recibieron capacitación en los 100 centros de refugiados de toda Alemania (BMFSFJ y UNICEF, 2017).

Children on the Move en Egipto

En 2019, el Grupo de Tareas sobre Niños en Tránsito de Egipto desarrolló procedimientos operativos estándar nacionales para la prestación de protección y asistencia a los niños solicitantes de asilo, refugiados, objeto de tráfico de personas y víctimas de la trata y puso en funcionamiento una línea telefónica de ayuda a los niños en tránsito.



Abordar y Reducir las Vulnerabilidades en la Migración

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 1: Fin de la pobreza

1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación



ODS 5: Igualdad de género

5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, lo que puede lograrse examinando las políticas y prácticas pertinentes para asegurar que no creen, exacerben o aumenten involuntariamente las vulnerabilidades de los migrantes, como se ha señalado anteriormente.





Salvar Vidas y Empezar Iniciativas Internacionales Coordinadas Sobre los Migrantes Desaparecidos

ACCIONES CONEXAS

- a. **Establecer procedimientos y acuerdos sobre la búsqueda y el salvamento de migrantes** cuyo objetivo primordial sea proteger su derecho a la vida y que prohíban la expulsión colectiva, garanticen el debido proceso y la evaluación individual, aumenten la capacidad de recepción y asistencia, y eviten que se considere ilegal prestar asistencia exclusivamente humanitaria a los migrantes
- b. **Examinar los efectos de las políticas y leyes relacionadas con la migración para que no aumenten o creen el riesgo de que los migrantes desaparezcan**, incluso determinando qué rutas de tránsito utilizadas por los migrantes son peligrosas, mediante la colaboración con otros Estados y con los interesados y las organizaciones internacionales pertinentes para detectar los riesgos contextuales y establecer mecanismos que permitan prevenir tales situaciones y responder a ellas, prestando particular atención a los menores migrantes, especialmente los no acompañados o separados
- c. **Permitir que los migrantes se comuniquen cuanto antes con sus familiares para informarlos de que están vivos** facilitando su acceso a los medios de comunicación a lo largo de las rutas migratorias y en su destino final, incluso en los centros de detención, así como el acceso a las misiones consulares, las autoridades locales y las organizaciones que puedan ayudarlos a ponerse en contacto con sus familiares, especialmente cuando se trate de niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados
- d. **Establecer cauces para la coordinación transnacional**, incluso mediante la cooperación consular, y designar puntos de contacto para que las familias que busquen a migrantes desaparecidos puedan mantenerse al corriente del estado de la búsqueda y obtener otra información pertinente, pero respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales
- e. **Recopilar, centralizar y sistematizar los datos de los cadáveres** y velar por que puedan localizarse tras ser inhumados, de conformidad con las normas forenses aceptadas internacionalmente, y establecer cauces de coordinación a nivel transnacional para facilitar la identificación y el suministro de información a las familias
- f. **Hacer todo lo posible, incluso mediante la cooperación internacional, para recuperar, identificar y repatriar a sus países de origen los restos de los migrantes fallecidos**, respetando los deseos de sus familias, y, en el caso de las personas no identificadas, facilitar la identificación y posterior recuperación de los restos mortales, asegurándose de que los restos de los migrantes fallecidos reciban un trato digno, respetuoso y adecuado.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

○ Proyecto Frontera

En 2009, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), en colaboración con los comités de familias de migrantes desaparecidos, ONG e instituciones gubernamentales de los países situados a lo largo del corredor de migrantes que conecta Centroamérica, México y los Estados Unidos de América, puso en marcha el Proyecto Frontera, en un esfuerzo por identificar a los migrantes desaparecidos en Centroamérica, México o la frontera entre México y los Estados Unidos de América. El principal objetivo de este proyecto es ayudar a establecer un mecanismo regional para mejorar el intercambio de información sobre los migrantes desaparecidos y los restos no identificados hallados a lo largo de este corredor. Los datos sobre migrantes desaparecidos se reúnen, verifican y catalogan a fin de cotejarlos con los datos forenses sobre restos no identificados que recopilan las instituciones forenses, tanto en los países de tránsito como en los de destino. Esto ha llevado a la creación de bases de datos forenses en Centroamérica y México, con la participación de los respectivos ministerios de relaciones exteriores, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones forenses y los comités de familiares de migrantes desaparecidos (CICR, 2020).

Identificación de migrantes desaparecidos en Italia

En 2007, el Gobierno de Italia estableció una oficina dedicada a las personas desaparecidas dentro de su Ministerio de Interior. El Comisionado Especial para las Personas Desaparecidas se encarga principalmente de coordinar a los diferentes agentes estatales, supervisar las actividades de otros agentes e instituciones, gestionar y actualizar el registro nacional de cadáveres no identificados, facilitar el cotejo de información sobre cadáveres no identificados y personas desaparecidas y servir de enlace con las instituciones internacionales, los representantes de las ONG y las familias de los desaparecidos. La Oficina del Comisionado Especial se ha ocupado de la gestión de varios naufragios importantes. En el contexto de estas tragedias, la Oficina del Comisionado establece directrices sobre cómo gestionar situaciones de naufragio relacionadas con la migración (OIM, 2019).

Comité Internacional de la Cruz Roja

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha elaborado un método para localizar a las familias de los migrantes desaparecidos mediante la utilización de un método algorítmico y datos contextuales ante mortem. Además, combina este método que utiliza datos ante mortem con los métodos tradicionales de rastreo, y la iniciativa se está probando en Mauritania y el Senegal (Robins, 2018).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.



Reforzar la Respuesta Transnacional al Tráfico Ilícito de Migrantes

ACCIONES CONEXAS

- a. **Promover la ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire**, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la adhesión a dicho Protocolo y su aplicación
- b. **Utilizar mecanismos transnacionales, regionales y bilaterales para intercambiar información y datos de inteligencia pertinentes sobre las rutas de tráfico ilícito**, el modus operandi y las transacciones financieras de las redes de traficantes, la vulnerabilidad de los migrantes que son objeto de tráfico ilícito y otros datos con el fin de desarticular las redes de traficantes y mejorar las respuestas conjuntas
- c. **Establecer a lo largo de las rutas migratorias protocolos de cooperación** con perspectiva de género e infantil que detallen los pasos que deben seguirse para identificar y ayudar adecuadamente a los migrantes que son objeto de tráfico ilícito, de conformidad con el derecho internacional, así como para facilitar la cooperación transfronteriza de las fuerzas del orden y los servicios de inteligencia a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes con el objetivo de poner fin a la impunidad de los traficantes y prevenir la migración irregular, velando al mismo tiempo por que las medidas de lucha contra el tráfico respeten plenamente los derechos humanos
- d. **Adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito el tráfico ilícito de migrantes** cuando sea intencionado y tenga por fin reportar, directa o indirectamente, beneficios económicos u otros beneficios materiales al traficante, y castigar con penas más graves el tráfico ilícito de migrantes en circunstancias agravantes, de conformidad con el derecho internacional
- e. **Diseñar, revisar o modificar las políticas y procedimientos pertinentes para distinguir entre el delito de tráfico ilícito de migrantes y el de trata de personas** utilizando las definiciones correctas y respondiendo de manera distinta a estos dos delitos diferentes, pero reconociendo que los migrantes que son objeto de tráfico ilícito también pueden convertirse en víctimas de la trata de personas, por lo que necesitan protección y asistencia adecuadas
- f. **Adoptar medidas para prevenir el tráfico ilícito de migrantes a lo largo del ciclo migratorio, en colaboración con otros Estados y los interesados pertinentes**, entre otras cosas, mediante la cooperación en los ámbitos del desarrollo, la información pública, la justicia, y la formación y la creación de capacidad técnica a nivel nacional y local, prestando especial atención a las zonas geográficas de donde sistemáticamente procede la migración irregular.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)



Plan de Trabajo en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes (2019-2025)

Los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración elaboraron un *Plan de Trabajo en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes (2019-2025)* que aspira a ser un instrumento clave para la mejora de la cooperación regional entre los Estados para la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. El Plan de Trabajo, que no tiene carácter vinculante, prevé medidas concretas que los Estados tienen la posibilidad de adoptar en cuatro esferas de cooperación: 1) investigación; 2) cooperación en materia de respuestas judiciales; 3) detención administrativa y alternativas; y 4) soluciones migratorias, medidas de prevención y asistencia a los migrantes que hayan sido víctimas de delitos conexos. El Plan de Trabajo está destinado a los agentes gubernamentales, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para combatir el tráfico ilícito de personas y para proteger a los migrantes que han sido objeto de tráfico y se encuentran en situación de vulnerabilidad (Conferencia Regional sobre Migración, 2018).



Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Asia y el Oriente Medio

La Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Asia y el Oriente Medio, es una iniciativa conjunta de cuatro años de duración (2018-2022) entre la Unión Europea (UE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), dotada de un presupuesto

de 12 millones de euros, que se está aplicando en colaboración con la OIM en cuatro países: República Islámica del Afganistán, República Islámica del Irán, República del Iraq y República Islámica del Pakistán. En el marco de la Acción Global, se presta asistencia a las autoridades gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil en intervenciones específicas, innovadoras e impulsadas por la demanda mediante la aplicación de una estrategia eficaz y el desarrollo de políticas, la revisión y la armonización de las leyes, el desarrollo de capacidades y la cooperación regional y transregional. El proyecto también presta asistencia directa a las víctimas de la trata de personas y a los migrantes en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de los mecanismos de identificación, derivación y protección (UNODC, s.f.).

Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REDTRAM)

En septiembre de 2018, las oficinas de la UNODC en el Brasil y Colombia, en cooperación con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), celebraron la cuarta reunión de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REDTRAM), en la que se obtuvieron varios resultados concretos encaminados a aumentar la cooperación regional. Por ejemplo, la Red decidió establecer equipos conjuntos de investigación que se ocupen de casos concretos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región. También decidió establecer una secretaría técnica para la REDTRAM en el Ministerio Público de la Argentina, a fin de promover una mayor comunicación y tramitar las solicitudes de cooperación de los miembros (UNODC, 2018).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.16: Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales



Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Contexto de la Migración Internacional

ACCIONES CONEXAS

- a. **Promover la ratificación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños**, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la adhesión a dicho Protocolo y su aplicación
- b. **Promover la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas** y tener en cuenta las recomendaciones pertinentes del Manual para la lucha contra la trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otros documentos pertinentes de la UNODC al formular y aplicar políticas y medidas nacionales y regionales relativas a la trata de personas
- c. **Vigilar las rutas de migración irregular que puedan ser aprovechadas por las redes de trata de personas para reclutar y victimizar a los migrantes irregulares** o introducidos ilegalmente, a fin de reforzar la cooperación bilateral, regional e interregional en materia de prevención y para investigar y enjuiciar a los perpetradores e identificar y proteger a las víctimas de la trata de personas y prestarles asistencia
- d. **Compartir la información y los datos de inteligencia pertinentes mediante mecanismos transnacionales y regionales**, en particular sobre el modus operandi, los modelos económicos y las condiciones que fomentan las redes de trata, fortalecer la cooperación entre todas las instancias competentes, como las unidades de inteligencia financiera, los reguladores y las instituciones financieras, para detectar e interrumpir las corrientes financieras relacionadas con la trata de personas, e intensificar la cooperación judicial y la aplicación de la ley para asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad
- e. **Aplicar medidas que aborden las vulnerabilidades particulares de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños** que se han convertido o corren el riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas y otras formas de explotación, independientemente de su estatus migratorio, facilitando su acceso a la justicia y a la posibilidad de denunciar sin temor a ser detenidos, deportados o castigados, centrándose en la prevención, la identificación y la protección y asistencia apropiadas, y haciendo frente a formas específicas de abuso y explotación
- f. **Velar por que las definiciones de trata de personas utilizadas en la legislación, las políticas y la planificación en materia de migración**, así como en los enjuiciamientos, sean acordes con el derecho internacional, a fin de distinguir el delito de trata de personas del de tráfico ilícito de migrantes
- g. **Reforzar la legislación y los procedimientos pertinentes para mejorar el enjuiciamiento de los tratantes, evitar que se criminalice a los migrantes** que son víctimas de la trata de personas por delitos relacionados con la trata, y velar por que las víctimas reciban protección y asistencia adecuadas sin que para ello deban cooperar con las autoridades en contra de los presuntos tratantes
- h. **Proporcionar a los migrantes que se han convertido en víctimas de la trata de personas protección y asistencia**, por ejemplo, tomando medidas para su recuperación física, psicológica y social, así como medidas que les permitan permanecer en el país de destino, temporal o permanentemente, cuando proceda, facilitando el acceso de las víctimas a la justicia, incluidas las vías de recurso y reparación, de conformidad con el derecho internacional
- i. **Crear sistemas de información y programas de capacitación nacionales y locales** que alerten y eduquen a los ciudadanos, los empleadores, los funcionarios públicos y los agentes del orden, y aumentar la capacidad de detectar indicios de trata de personas, como el trabajo forzado, obligatorio o infantil, en los países de origen, tránsito y destino
- j. **Invertir en campañas para concienciar a los migrantes y posibles migrantes** sobre los riesgos y peligros de la trata de personas, en colaboración con los interesados pertinentes, y proporcionarles información sobre la manera de prevenir y denunciar las actividades de trata.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● Ley 629 del Estado de California (AB-629)

A finales de 2019, el Gobernador del Estado de California, en los Estados Unidos de América, firmó un innovador proyecto de ley que tenía por objetivo poner a disposición de los supervivientes de la trata de personas los recursos necesarios para reconstruir sus vidas. La Ley 629 (AB 629) permite a los supervivientes de la trata de personas recibir una indemnización del Fondo de Indemnización de las Víctimas de Delitos de California por la pérdida de ingresos y la explotación comercial. Este Fondo reembolsa los gastos derivados del delito a las víctimas que han sufrido lesiones físicas (o la amenaza de sufrirlas) como consecuencia de un delito violento. Los reglamentos anteriores no permitían que el Fondo indemnizara a las víctimas de la trata de personas (Coalition to Abolish Slavery & Trafficking, 2019).

● Proyecto PROTECT

El proyecto “Personas en riesgo de ser víctimas de la trata en Europa. Capacidad para identificar y prestar asistencia a las posibles víctimas de la trata de personas” (PROTECT) fue una iniciativa transfronteriza de dos años de duración (2014–2016). El proyecto, que reunió como asociados a la Cruz Roja de Croacia, la Cruz Roja británica, el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias y la Oficina de Derechos Humanos y Minorías Nacionales del Gobierno de la República de Croacia, estuvo cofinanciado por el programa de Prevención y Lucha contra la Delincuencia de la Unión Europea (ISEC). Se centró en las siguientes esferas:

- Dotar a los asistentes sociales y a los profesionales que trabajan en primera línea de las competencias necesarias para reconocer los indicios de trata y prestar un apoyo adecuado y adaptado a cada caso.
- Mejorar la reunión y recopilación sistemática de datos sobre las tendencias y la información relativa a los grupos vulnerables a la trata de personas.
- Permitir el intercambio de mejores prácticas e información entre los Estados miembros de la Unión Europea sobre la prevención de la trata y la asistencia a las víctimas (Oficina de la UE de la Cruz Roja, 2020).

● La inspección de trabajo del Brasil

La inspección del trabajo del Brasil se ha señalado como un ejemplo de lucha contra la explotación laboral². Las directrices de uso interinstitucional, elaboradas por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo en Condiciones de Esclavitud (CONATRAE), señalan las prácticas que deben adoptar todas las autoridades. Las directrices disponen, por ejemplo, que se aplique toda la legislación en materia de trabajo y seguridad social pertinente, tanto para los trabajadores migrantes regulares como irregulares; que se garantice plenamente la confidencialidad de la identidad de los denunciantes; que se adopten medidas para regularizar la situación de los trabajadores y para asegurar el pago de indemnizaciones por despido y subsidios de desempleo a todos los trabajadores afectados; que las autoridades competentes colaboren para garantizar que se conceda a los trabajadores un permiso cuando sea posible, en particular la condición de residente permanente para las víctimas de la trata de personas, con independencia del resultado del proceso penal, permisos para los nacionales de los países del MERCOSUR, Bolivia, Chile, el Perú y el Ecuador que no hayan cometido ningún delito y permisos por reunificación familiar, trabajo, amnistía temporal para los migrantes indocumentados, o por razones humanitarias, con arreglo a la normativa aplicable (PICUM, 2020a).

² Nótese que la inspección del trabajo ha sido objeto de ataques recientemente, mediante la adopción de medidas como la disolución del Ministerio de Trabajo a principios de 2019.



Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Contexto de la Migración Internacional

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 5: Igualdad de género

5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos





Gestionar las Fronteras de Manera Integrada, Segura y Coordinada

ACCIONES CONEXAS

- a. **Mejorar la cooperación internacional, regional e interregional en la gestión de las fronteras**, teniendo en cuenta la situación particular de los países de tránsito, para identificar debidamente a los migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad en fronteras internacionales o cerca de ellas, derivarlos de manera oportuna y eficiente, y brindarles asistencia y protección adecuada, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, adoptando enfoques pangubernamentales, impartiendo capacitación transfronteriza conjunta y fomentando las medidas de desarrollo de la capacidad
- b. **Establecer estructuras y mecanismos apropiados para una gestión integrada y eficaz de las fronteras** velando por que existan procedimientos exhaustivos y eficientes para el cruce de la frontera, incluso mediante la verificación de los antecedentes de las personas antes de su llegada, la notificación previa por los transportistas de pasajeros y el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, pero defendiendo el principio de no discriminación, respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales
- c. **Examinar y revisar los procedimientos nacionales pertinentes de verificación en las fronteras y los procesos de evaluación individual y entre-vistas** para garantizar que se cumpla el debido proceso en las fronteras internacionales y que todos los migrantes reciban un trato acorde con el derecho internacional de los derechos humanos, incluso mediante la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes
- d. **Concertar acuerdos de cooperación técnica** que permitan a los Estados solicitar y ofrecer activos, equipo y otra asistencia técnica para reforzar la gestión de las fronteras, particularmente en cuanto a las actividades de búsqueda y salvamento, así como en otras situaciones de emergencia
- e. **Velar por que, cuando un menor no acompañado o separado cruce una frontera internacional, se informe y asigne lo antes posible a las autoridades de protección infantil** para que participen en los procedimientos de determinación del interés superior del niño, de conformidad con el derecho internacional, incluso impartiendo a los funcionarios de fronteras formación sobre los derechos del niño y los procedimientos con perspectiva infantil, como los que impiden separar a las familias y permiten la reunificación familiar si se produce la separación
- f. **Examinar y revisar las leyes y reglamentos pertinentes** para determinar si conviene sancionar la entrada o la estancia irregulares y, de ser así, velar por que las sanciones sean proporcionadas, equitativas, no discriminatorias y plenamente coherentes con las garantías procesales y otras obligaciones dimanantes del derecho internacional
- g. **Mejorar la colaboración transfronteriza entre los Estados vecinos y otros Estados** respecto del trato dispensado a las personas que cruzan o tratan de cruzar fronteras internacionales, incluso teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca de los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales a la hora de determinar las mejores prácticas

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● Red de África Occidental para la Protección de los Niños

La Red de África Occidental para la Protección de los Niños de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) facilita la coordinación entre los sistemas nacionales de protección de la infancia de los Estados de la CEDEAO. Las intervenciones específicas de esta Red incluyen la identificación de niños en situaciones de vulnerabilidad, la localización de las familias y la realización de evaluaciones sociales. Si la Red debe facilitar el regreso del niño, este se lleva a cabo utilizando un mecanismo acordado para la gestión de los casos. En 2011, la Red se vio reforzada con la puesta en marcha de los procedimientos de apoyo y normas para la protección y reintegración de los niños vulnerables en tránsito y los jóvenes de la CEDEAO. Estos procedimientos y normas establecen ocho esferas de protección fundamentales para los niños desarraigados. Estas esferas incluyen la identificación, los cuidados alternativos, el apoyo de emergencia y la evaluación familiar (UNICEF, 2017).

Capacitación a los funcionarios públicos en materia de migración y trata de personas

Azerbaiyán y Bosnia y Herzegovina han llevado a cabo diversas iniciativas para dar capacitación a los funcionarios públicos en materia de migración y trata de personas, en particular en relación con la aplicación de las disposiciones del marco internacional de derechos humanos (ACNUDH, 2018).

Programa de Fronteras de la Unión Africana

En junio de 2007, la Primera Conferencia de Ministros Africanos Encargados de Cuestiones Fronterizas aprobó el Programa de Fronteras de la Unión Africana, que promueve la cooperación transfronteriza regional en materia de gestión de fronteras. El Programa de Fronteras de la Unión Africana tiene por objetivo finalizar la demarcación y delimitación de las fronteras africanas, facilitar y fomentar la cooperación transfronteriza mediante la planificación conjunta y el desarrollo de zonas transfronterizas compartidas y aumentar la capacidad de gestión de las fronteras de los Estados miembros. Las conferencias posteriores resultaron en la adopción de mecanismos adicionales relacionados con la gestión de fronteras. Por ejemplo, la Tercera Conferencia Ministerial, celebrada en mayo de 2012, dio lugar a la Convención de la Unión Africana sobre Cooperación Transfronteriza, que se aprobó en junio de 2014 durante el 23º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana (Comisión de la Unión Africana, s.f.).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras

9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.a: Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.



Aumentar la Certidumbre y Previsibilidad de los Procedimientos Migratorios para la Adecuada Verificación de Antecedentes, Evaluación y Derivación

ACCIONES CONEXAS

- a. **Aumentar la transparencia y la accesibilidad de los procedimientos migratorios** comunicando los requisitos necesarios para la entrada, admisión, estancia, trabajo, estudio u otras actividades, e introduciendo tecnologías que simplifiquen los procedimientos de solicitud para evitar a los Estados y los migrantes demoras y gastos innecesarios
- b. **Preparar e impartir capacitación intrarregional e interregional especializada sobre derechos humanos y aspectos relacionados con el trauma** para los equipos de respuesta inicial y los funcionarios gubernamentales, incluidas las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, los funcionarios de fronteras, los representantes consulares y los órganos judiciales, a fin de facilitar y estandarizar la identificación y derivación de las víctimas de la trata de personas, los migrantes en situación de vulnerabilidad, incluidos los menores, en particular los no acompañados o separados, y las personas afectadas por cualquier forma de explotación y abusos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes en circunstancias agravantes, así como la prestación a esas personas de asistencia y asesoramiento apropiados teniendo en cuenta las diferencias culturales
- c. **Establecer mecanismos de derivación con perspectiva de género e infantil**, incluidas mejores medidas de verificación de antecedentes y evaluación individual en las fronteras y el lugar de llegada, aplicando procedimientos operativos estandarizados en coordinación con las autoridades locales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil
- d. **Velar por que los menores migrantes sean identificados lo antes posible en el lugar de llegada a los países de tránsito y destino**, y por que los menores no acompañados o separados sean derivados rápidamente a las autoridades de protección infantil y otros servicios pertinentes, y por que se les designe un tutor legal competente e imparcial, se proteja la unidad familiar y cualquier persona que afirme legítimamente que es menor sea tratada como tal salvo que se determine que tiene más edad mediante una evaluación multidisciplinar, independiente y con perspectiva infantil
- e. **Velar por que, en el contexto de las corrientes migratorias mixtas, se comunique de manera adecuada, oportuna, eficaz y accesible la información pertinente sobre los derechos y obligaciones** con arreglo a las leyes y procedimientos nacionales, incluidos los requisitos necesarios para la entrada y la estancia, las formas de protección disponibles y las opciones existentes para el regreso y la reintegración.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● **Guía electrónica del Equipo de Tareas de Lucha contra la Trata de Personas, Gobierno de los Estados Unidos**

El Centro de Capacitación y Asistencia Técnica de la Oficina para Víctimas del Delito del Gobierno de los EE.UU. lleva a cabo entrevistas en las que se tienen en consideración las experiencias traumáticas en los casos en que los entrevistados son víctimas de la trata de personas. La Oficina antedicha ofrece orientación sobre cómo realizar entrevistas a personas con experiencias traumáticas y proporciona información sobre lo que cabe esperar al entrevistar a personas que han sido víctimas de la trata de personas. Por ejemplo, en estas directrices se menciona que los entrevistadores no deben sorprenderse si una víctima niega ser víctima [...] teme por su seguridad y privacidad [...] tiene necesidades médicas que no han sido atendidas, lo que incluye la nutrición o la falta de sueño. También se señalan los efectos del trauma en el comportamiento de las víctimas de la trata, por ejemplo, la falta de concentración, la pérdida de memoria y la reactividad emocional, y se hace hincapié en que cualquier acercamiento a la víctima debe ser un proceso gradual y no representar una amenaza (OVCTTAC, s.f.).

● **El principio del interés superior**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño ("En todas las medidas concernientes a los niños [...], una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"), algunos Estados han tenido en cuenta el interés superior del niño en sus procesos de

investigación y entrevistas, incluida la angustia psicológica que experimentan los menores no acompañados durante dichos procesos. Por ejemplo:

- En los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido se organizan entrevistas de control con los niños no acompañados, lo que permite a los niños disponer de un período de recuperación antes de pasar por el resto del procedimiento de inmigración o asilo.
- En Noruega, cuando la policía de inmigración procede al registro inicial de los niños no acompañados o separados de sus familias, siempre hay tanto un tutor como un trabajador social que están presentes a lo largo de todo el proceso de registro.
- El Ministerio de Interior del Reino Unido dispone de un documento normativo denominado “Todos los niños importan” (“Every Child Matters”). El Ministerio de Interior ha establecido un modelo de documento que facilita el intercambio de información entre este Ministerio y la autoridad local encargada del cuidado del niño, lo que ayuda a evaluar y determinar el interés superior del niño (UNICEF, 2014).



Mecanismo nacional de remisión de Zambia

En 2019, en la evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración en Zambia, se determinó que el mecanismo nacional de remisión figuraba entre los ámbitos que podrían beneficiarse de un mayor fortalecimiento. A fin de mejorar la protección y el bienestar de los migrantes y mitigar las vulnerabilidades, el país revisó dicho mecanismo en 2020, el cual proporciona orientación sobre las diferentes etapas y tipos de asistencia disponibles para los migrantes vulnerables que necesitan asistencia en materia de protección. Además, el mecanismo promueve la coordinación entre los interlocutores nacionales para que presten asistencia en materia de protección eficaz e integral a determinadas categorías de migrantes vulnerables, en consonancia con los marcos jurídicos nacionales y las mejores prácticas internacionales (Gobierno de Zambia, 2020).



Programa de capacitación en Kazajstán

En 2019, el UNICEF colaboró con la Academia Nacional de Administración Pública de Kazajstán para elaborar un programa de capacitación para funcionarios públicos, agentes de inmigración y trabajadores sociales sobre: 1) las normas internacionales y la evaluación del interés superior; 2) los procedimientos de inmigración, las alternativas a la detención, la localización de la familia y la reunificación; y 3) la gestión de casos para la protección de los niños en los procesos de migración, incluido el acceso a la educación y la salud.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 5: Igualdad de género

5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.





Utilizar la Detención de Migrantes solo como Último Recurso y Buscar Otras Alternativas

ACCIONES CONEXAS

- a. **Utilizar los mecanismos de derechos humanos que existan y sean pertinentes para mejorar la vigilancia independiente de la detención de migrantes**, velando por que esta medida se aplique solo como último recurso y no entrañe violaciones de los derechos humanos, y por que los Estados promuevan, implementen y amplíen las alternativas a la detención, favoreciendo las medidas no privativas de libertad y las modalidades de atención comunitaria, especialmente en el caso de las familias y los menores
- b. **Consolidar un repositorio exhaustivo para difundir las mejores prácticas de las alternativas a la detención** basadas en los derechos humanos en el contexto de la migración internacional, incluso facilitando los intercambios periódicos entre los Estados y entre los Estados y las partes interesadas pertinentes, y las iniciativas conjuntas emprendidas teniendo en cuenta las mejores prácticas
- c. **Examinar y revisar las leyes, políticas y prácticas pertinentes relativas a la detención de inmigrantes** para velar por que los migrantes no sean detenidos arbitrariamente y por que la decisión de detenerlos se base en la ley, sea proporcionada, tenga un propósito legítimo y se tome a título individual, respetando plenamente las garantías procesales y los procedimientos reglamentarios, y por que no se promueva la detención de inmigrantes como medida disuasoria ni se utilice como forma de trato cruel, inhumano o degradante de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos
- d. **Proporcionar acceso a la justicia en los países de tránsito y destino a todos los migrantes que sean o puedan ser detenidos**, incluso facilitando el acceso gratuito o asequible al asesoramiento y la asistencia jurídica de un abogado cualificado e independiente, así como el acceso a la información y el derecho a que se revise periódicamente la orden de detención
- e. **Velar por que se informe a todos los migrantes detenidos de los motivos de su detención**, en un idioma que comprendan, y facilitar el ejercicio de sus derechos, como el derecho a comunicarse sin demora con las respectivas misiones consulares o diplomáticas y con sus representantes legales y sus familiares, de conformidad con el derecho internacional y las debidas garantías procesales
- f. **Mitigar las consecuencias negativas y potencialmente duraderas que la detención puede tener para los migrantes** garantizando el debido proceso y la proporcionalidad, velando por que la detención dure lo menos posible y no ponga en peligro la integridad física y mental de las personas, y por que, como mínimo, se les permita disponer de alimentación, atención sanitaria básica, orientación y asistencia jurídica, información y comunicación, así como un alojamiento adecuado, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos
- g. **Velar por que todas las autoridades gubernamentales y las instancias privadas que se encargan de administrar los centros de detención de inmigrantes lo hagan de manera compatible con los derechos humanos** y tengan formación sobre la no discriminación y la prevención de las detenciones arbitrarias y la detención en el contexto de la migración internacional, y rindan cuentas de las violaciones o abusos contra los derechos humanos
- h. **Proteger y respetar en todo momento los derechos y el interés superior del niño**, independientemente del estatus migratorio, asegurando la disponibilidad y accesibilidad de diversas alternativas viables a la detención en contextos no privativos de libertad, en especial las modalidades de atención comunitaria, que garanticen el acceso a la educación y la atención sanitaria y respeten el derecho del menor a la vida familiar y la unidad de la familia, y procurando poner fin a la práctica de la detención de menores en el contexto de la migración internacional.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

Programa de Hong Kong para alojar a las personas vulnerables en la comunidad

En Hong Kong, la verificación de antecedentes y la evaluación de la situación de los migrantes garantizan que la detención se utilice solo como medida de último recurso. Durante este proceso de evaluación, se tienen en cuenta numerosos factores, entre ellos si la persona en cuestión constituye un riesgo para la seguridad o una amenaza para la comunidad, si puede fugarse o reincidir, si se ha comprobado su identidad y si esta (o un allegado) tiene un domicilio fijo en Hong Kong. Tras un breve período de detención, las personas más vulnerables, entre ellas las que denuncian haber sido víctimas de tortura y las solicitantes

de asilo, son puestas en libertad y obtienen documentos de libertad bajo palabra en los que se indica su situación. Para ayudar a estas personas, un proyecto financiado por el Gobierno y gestionado por una ONG les proporciona ropa, medicinas y alimentos, y se ocupa de alojar a las personas vulnerables en la comunidad (Coalición Internacional contra la Detención, 2015).

● **Plataforma Transregional de Aprendizaje entre Iguales sobre Alternativas a la Detención de Niños Migrantes**

La Coalición Internacional contra la Detención se ha asociado con el UNICEF para llevar a cabo una iniciativa mundial de múltiples interesados destinada a ayudar a los Estados a hacer frente a los problemas prácticos que se les plantean al implementar alternativas a la detención de niños migrantes. La Plataforma Transregional de Aprendizaje entre Iguales sobre Alternativas a la Detención de Niños Migrantes ofrece un marco para que los expertos gubernamentales se reúnan y participen en el intercambio entre iguales, con el apoyo técnico de una amplia gama de partes interesadas. Desde 2018, se han celebrado varios eventos regionales de aprendizaje entre iguales, organizados conjuntamente por los Estados miembros, la Coalición Internacional contra la Detención y el UNICEF, en el Ecuador, Namibia, Túnez y Tailandia (Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, 2021).

● **Marco interministerial de Tailandia para aplicar alternativas a la detención de niños migrantes**

El Gobierno de Tailandia, en colaboración con la sociedad civil y el UNICEF, estableció un marco interministerial para aplicar alternativas a la detención de niños migrantes mediante el establecimiento de un vínculo práctico entre la migración y la legislación de protección de la infancia (Gobierno de Tailandia, 2019).

● **Puesta en libertad de migrantes detenidos durante la pandemia de la COVID-19**

Desde el brote de COVID-19, cientos de migrantes han sido puestos en libertad. En España, casi todos los migrantes detenidos han sido puestos en libertad y alojados en programas de acogida financiados por el Estado y gestionados por ONG (PICUM, 2020b). En el Reino Unido, Bélgica, Países Bajos e Italia también se ha puesto en libertad a cientos de personas. La mayoría de las puestas en libertad se han llevado a cabo por orden judicial tras un análisis caso por caso de las circunstancias de las personas, teniendo en cuenta las dificultades para aplicar medidas de distanciamiento social en los centros de detención y el hecho de que la legislación de la Unión Europea prohíbe la detención de personas si no hay perspectivas razonables de retorno³.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras

9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

³ Véase la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, art. 15 4). Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2008/348/L00098-00107.pdf>.



Mejorar la Protección, Asistencia y Cooperación Consulares a lo Largo de Todo el Ciclo Migratorio

ACCIONES CONEXAS

- a. **Cooperar para desarrollar la capacidad consular**, formar a los funcionarios consulares, promover acuerdos para prestar colectivamente servicios consulares cuando los Estados no tengan capacidad suficiente, incluso mediante asistencia técnica, y concertar acuerdos bilaterales o regionales sobre diversos aspectos de la cooperación consular
- b. **Recabar la participación del personal competente de los servicios consulares y de inmigración en los foros mundiales y regionales que existen sobre la migración**, a fin de intercambiar información y mejores prácticas sobre cuestiones de interés mutuo que atañen a los ciudadanos en el extranjero y contribuir a la formulación de políticas migratorias integrales y con base empírica
- c. **Concertar acuerdos bilaterales o regionales sobre la asistencia y la representación consular** en aquellos lugares donde los Estados deseen aumentar la eficacia de los servicios consulares relacionados con la migración, pero no tengan presencia diplomática o consular
- d. **Fortalecer la capacidad consular a fin de identificar, proteger y ayudar a nuestros nacionales en el extranjero** cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad, en particular a las víctimas de violaciones o abusos contra los derechos humanos y laborales, las víctimas de la delincuencia, las víctimas de la trata de personas, los migrantes que son objeto de tráfico ilícito en circunstancias agravantes y los trabajadores migrantes explotados en el proceso de contratación, impartiendo a los funcionarios consulares formación sobre la aplicación a este respecto de medidas basadas en los derechos humanos y con perspectiva de género e infantil
- e. **Proporcionar a nuestros nacionales en el extranjero la oportunidad de inscribirse en el país de origen**, en estrecha cooperación con las autoridades consulares, nacionales y locales, y con las correspondientes organizaciones de migrantes, como medio de facilitar información, servicios y asistencia a los migrantes en situaciones de emergencia y velar por que los migrantes puedan obtener información pertinente y oportuna, por ejemplo, estableciendo líneas telefónicas de ayuda y consolidando las bases de datos digitales nacionales, pero respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales
- f. **Prestar asistencia consular a nuestros nacionales ofreciéndoles asesoramiento**, en particular sobre las leyes y costumbres locales, la interacción con las autoridades, la inclusión financiera y la creación de empresas, y expidiéndoles la documentación pertinente, como documentos de viaje y documentos consulares de identidad que puedan facilitar su acceso a los servicios, la asistencia en situaciones de emergencia, la apertura de cuentas bancarias y la utilización de servicios de remesas.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● **Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de la Trata de Personas en el Exterior**

En 2018, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México introdujo el Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de la Trata de Personas en el Exterior. Este Protocolo fue elaborado por México con la asistencia de la OIM y la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y tiene por objetivo reforzar la capacidad de la red consular de México de identificar a las víctimas y posibles víctimas de la trata en el exterior. Además, establece criterios, directrices y acciones específicas para prestar asistencia y brindar protección. Anteriormente, México elaboró otros dos protocolos de protección consular con la ayuda de organismos de las Naciones Unidas: uno sobre los niños y adolescentes migrantes no acompañados (en colaboración con el UNICEF); y otro sobre las víctimas de la violencia de género (en colaboración con ONU-Mujeres) (Gobierno de México, 2018).

● **Modelo de Protección Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes**

En Guatemala y México, el UNICEF lleva a cabo programas para fortalecer la protección consular de los niños migrantes y refugiados, incluidos los que son aprehendidos o detenidos en tránsito. Estos programas han ayudado a desarrollar técnicas de entrevista adaptadas a los niños que permiten a los funcionarios consulares detectar las necesidades de protección de los niños y suministrarles información sobre

sus derechos y opciones, y apoyo psicosocial (UNICEF México, 2015). El Gobierno de Guatemala, con el apoyo del UNICEF, ha elaborado un protocolo para prestar apoyo consular a los niños migrantes.

Coordinación de la asistencia a los trabajadores nacionales - Filipinas (Oficina del Subsecretario de Asuntos de los Trabajadores Migrantes)

La Oficina del Subsecretario de Asuntos de los Trabajadores Migrantes del Departamento de Relaciones Exteriores de Filipinas coordina, junto con los servicios jurídicos, toda la asistencia a los trabajadores nacionales filipinos en el extranjero que experimentan situaciones de dificultad y sus familiares. La Oficina antedicha se creó en virtud de la Ley de Trabajadores Migrantes y Filipinos en el Extranjero de 1995, y presta servicios a través de las embajadas y los consulados de Filipinas. Esa Oficina colabora asimismo con otros organismos gubernamentales para ampliar al máximo y facilitar los servicios a los trabajadores en el extranjero que experimentan situaciones de dificultad. Entre estos organismos se encuentran el Departamento de Trabajo y Empleo, la Administración de Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero, la Administración de Empleo en el Extranjero de Filipinas y las organizaciones de la sociedad civil (Oficina del Subsecretario de Asuntos de los Trabajadores Migrantes, 2013). En septiembre de 2019, el Departamento de Relaciones Exteriores también puso en marcha la página oficial “OFW Help” en Facebook, que permite a los trabajadores en el extranjero que experimentan situaciones de dificultad y sus familiares ponerse en contacto con el gobierno y solicitar ayuda de emergencia (Rocamora, 2019).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 1: Fin de la pobreza

1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.



Proporcionar a los Migrantes Acceso a Servicios Básicos

ACCIONES CONEXAS

- a. **Promulgar leyes y adoptar medidas para garantizar que en la prestación de servicios no se discrimine a los migrantes** por su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad u otros motivos, sin perjuicio de que en algunos casos se presten diferentes servicios en función del estatus migratorio
- b. **Asegurar que la cooperación entre los proveedores de servicios y las autoridades de inmigración no exacerbe la vulnerabilidad de los migrantes irregulares** comprometiendo su acceso sin riesgo a los servicios básicos o vulnerando ilícitamente el derecho de la persona a la privacidad, la libertad y la seguridad física en los centros donde se presten servicios básicos
- c. **Establecer y fortalecer puntos locales de prestación de servicios integrales y fácilmente accesibles** que incluyan a los migrantes y ofrezcan información pertinente sobre los servicios básicos con perspectiva de género, teniendo en cuenta la discapacidad y con perspectiva infantil, y facilitar el acceso a ellos sin riesgo
- d. **Establecer instituciones nacionales o locales independientes, como las instituciones nacionales de derechos humanos**, para que se encarguen de la recepción, investigación y seguimiento de las denuncias sobre situaciones en que se niegue u obstaculice sistemáticamente el acceso de los migrantes a los servicios básicos, faciliten el acceso a vías de recurso y procuren lograr un cambio en la práctica, o encomendar esas funciones a dichas instituciones cuando ya existan
- e. **Incorporar las necesidades sanitarias de los migrantes en las políticas y los planes de salud nacionales y locales**, por ejemplo, reforzando la capacidad de prestar servicios, facilitando el acceso asequible y sin discriminación, reduciendo las barreras que dificultan la comunicación y formando a los proveedores de atención sanitaria para que presten servicios teniendo en cuenta las diferencias culturales, a fin de promover la salud física y mental de los migrantes y las comunidades en general, entre otras cosas, tomando en consideración las recomendaciones pertinentes del Marco de Prioridades y Principios Rectores de la Organización Mundial de la Salud para Promover la Salud de los Refugiados y los Migrantes
- f. **Proporcionar una educación inclusiva y equitativa de calidad a los niños y jóvenes migrantes**, y facilitar el acceso a oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, por ejemplo, aumentando la capacidad de los sistemas educativos y facilitando el acceso sin discriminación al desarrollo de la primera infancia, la enseñanza académica, los programas de educación no académica para los menores que no puedan acceder al sistema académico, la formación profesional y en el empleo, y la formación técnica y lingüística, y fomentando las alianzas con todas las partes interesadas que puedan apoyar esta labor.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

Ampliación de los programas de asistencia social en Túnez

En el contexto de la pandemia de COVID-19, el municipio de Sfax en Túnez ha ampliado sus programas de asistencia social para los residentes migrantes (Comisión CGLU, 2020). Las acciones organizadas por el municipio han contado con el apoyo fundamental de los grupos de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, así como de la OIM. Los programas han permitido al municipio de Sfax llegar a más de 1.200 migrantes durante la situación de emergencia. El alcalde de Sfax también ha abogado por el acceso universal a los servicios públicos de salud, para que los migrantes puedan acudir a los hospitales locales.

Facilitar el acceso a la atención sanitaria primaria y secundaria

Varios países ofrecen acceso a una amplia gama de servicios de atención sanitaria primaria y secundaria para los migrantes indocumentados (PICUM, 2016; PICUM, 2017; Chauvin, 2009; Smith, 2018). El Seguro Médico Universal de Tailandia, establecido en 2001 y ampliado en 2005, incluye a los migrantes, así como a sus cónyuges e hijos, con independencia de su condición jurídica (ONU-Mujeres, 2021). En Bélgica, los

migrantes indocumentados pueden acceder a atención médica gratuita mediante la Asistencia Médica Urgente, que incluye una amplia gama de cuidados preventivos, primarios y secundarios, así como toda la atención médica cubierta por los sistemas de seguros nacionales básicos. Desde 2015, las autoridades federales reembolsan directamente los gastos derivados de la atención médica.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú está aplicando una estrategia específica para realizar transferencias de efectivo y llegar al menos a 63.000 migrantes en situaciones de vulnerabilidad extrema. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado oficialmente el apoyo de las Naciones Unidas para llevar a cabo esta iniciativa. La primera etapa del programa se dirigirá a 350 familias del distrito de Lima Norte (Gobierno del Perú, s.f.).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 1: Fin de la pobreza

- 1.3:** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
- 1.4:** De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación



ODS 3: Buena salud y bienestar

- 3.3:** De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- 3.4:** De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
- 3.7:** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- 3.8:** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos



ODS 4: Educación de calidad

- 4.1:** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2:** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3:** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.5:** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad



Proporcionar a los Migrantes Acceso a Servicios Básicos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 6: Agua limpia y saneamiento

6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad



ODS 7: Energía asequible y no contaminante

7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales





Empoderar a los Migrantes y las Sociedades para Lograr la Plena Inclusión y la Cohesión Social

ACCIONES CONEXAS

- a. **Promover el respeto mutuo de las culturas, tradiciones y costumbres de las comunidades de destino y de los migrantes** mediante el intercambio y aplicación de mejores prácticas sobre políticas, programas y actividades de integración, incluidas las formas de fomentar la aceptación de la diversidad y facilitar la cohesión e inclusión social
- b. **Establecer programas integrales en función de las necesidades para ofrecer información antes de la partida y después de la llegada** sobre temas como los derechos y obligaciones, así como cursos básicos de idiomas y orientación sobre las normas y costumbres sociales del país de destino
- c. **Fijar objetivos normativos nacionales a corto, medio y largo plazo sobre la inclusión de los migrantes en las sociedades**, incluida la integración en el mercado de trabajo, la reunificación familiar, la educación, la no discriminación y la salud, incluso fomentando la colaboración con los interesados pertinentes
- d. **Procurar que los mercados de trabajo sean inclusivos y que los trabajadores migrantes participen plenamente en la economía formal** facilitando el acceso al empleo y el trabajo decente para los más cualificados, en función de la demanda y la oferta de aptitudes del mercado de trabajo local y nacional
- e. **Empoderar a las mujeres migrantes eliminando las restricciones del empleo** en el sector formal que discriminan por razón de género, garantizando el derecho a la libertad de asociación y facilitando el acceso a los servicios básicos pertinentes, como medio de promover su liderazgo y asegurar su participación plena, libre e igualitaria en la sociedad y la economía
- f. **Establecer centros o programas comunitarios a nivel local para facilitar la participación de los migrantes en la sociedad** receptora procurando que los migrantes, los miembros de la comunidad, las organizaciones de la diáspora, las asociaciones de migrantes y las autoridades locales participen en el diálogo intercultural, el intercambio de experiencias, los programas de mentoría y la creación de vínculos empresariales que mejoren los resultados de la integración y fomenten el respeto mutuo
- g. **Aprovechar las aptitudes y la competencia cultural y lingüística de los migrantes y las comunidades receptoras** estableciendo y promoviendo intercambios para la capacitación entre pares y cursos y talleres de formación profesional e integración cívica con perspectiva de género
- h. **Apoyar actividades multiculturales a través de los deportes, la música, las artes, los festivales gastronómicos, el voluntariado y otros eventos sociales** que contribuyan a que los migrantes y las comunidades de destino comprendan y aprecien mutuamente sus respectivas culturas
- i. **Promover entornos escolares que sean acogedores y seguros, y apoyar las aspiraciones de los menores migrantes** mejorando las relaciones dentro de la comunidad escolar, incorporando en los planes de estudios información con base empírica sobre la migración y dedicando a las escuelas con gran concentración de menores migrantes recursos específicos para realizar actividades de integración que sirvan para promover el respeto de la diversidad y la inclusión y prevenir todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

○ Gobiernos locales

El apoyo al proceso de inclusión por parte de los gobiernos locales resulta fundamental en la primera etapa de la llegada de los migrantes:

- Por ejemplo, el Departamento de Migración de la ciudad de São Paulo ofrece cursos de idiomas a los migrantes con el fin de que puedan hacer uso de los servicios municipales y de ayudarlos en el proceso de integrarse en la sociedad (Sao Paulo, s.f.).
- La ciudad de Gwangju (Corea del Sur) se ha centrado en fomentar el empoderamiento y la participación de los migrantes en la sociedad de acogida desde el punto de vista de los derechos humanos.

Se han abordado los obstáculos estructurales en la administración y se han establecido mecanismos concretos de denuncia de las violaciones de los derechos humanos en este contexto, a través de diversos ombudsmen locales y de un comité local de derechos humanos. La ciudad también cuenta con un centro internacional que ofrece cursos de idiomas y oportunidades de socialización (Kim, 2019).

- En el Reino Unido, las autoridades locales facilitan a los niños no acompañados el acceso inmediato a un programa educativo de 15 horas semanales (que incluye inglés, matemáticas, ciencias, música, arte, educación física y educación personal, social, sanitaria y económica). Se ha demostrado que este programa fomenta la interacción y el establecimiento de relaciones con los estudiantes de la comunidad de acogida (UNICEF Reino Unido, 2018).
- Hay otros muchos ejemplos de gobiernos nacionales y locales de todo el mundo que están promoviendo la inclusión de los niños migrantes y desplazados en sus comunidades (UNICEF, 2018; 2019).



Estrategia de generación de ingresos para los migrantes en Colombia

El Gobierno de Colombia, con el apoyo del PNUD, ha elaborado y puesto en marcha una estrategia de generación de ingresos para los migrantes de Venezuela y las comunidades de acogida. La estrategia está orientada principalmente a facilitar a los migrantes el acceso a los mercados de trabajo y, al mismo tiempo, promover las inversiones en programas de capacitación y educación para aumentar las oportunidades de empleo de los migrantes y reducir los desajustes de competencias. También trata de promover la iniciativa empresarial entre los migrantes y las comunidades de acogida, reforzar la inclusión financiera de la población venezolana y superar los obstáculos específicos a los que se enfrentan tanto las migrantes como las comunidades indígenas y afrodescendientes.



Empoderar a los Migrantes y las Sociedades para Lograr la Plena Inclusión y la Cohesión Social

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 4: Educación de calidad

4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible



ODS 5: Igualdad de género

5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.





Eliminar Todas las Formas de Discriminación y Promover un Discurso Público con Base Empírica para Modificar las Percepciones de la Migración

ACCIONES CONEXAS

- a. **Promulgar, aplicar o mantener leyes que penalicen los delitos de odio y los delitos de odio con agravantes cometidos contra los migrantes**, y formar a los agentes del orden y otros funcionarios públicos para detectar y prevenir esos delitos y responder a ellos, así como a otros actos de violencia dirigidos contra los migrantes, y para proporcionar asistencia médica, jurídica y psicosocial a las víctimas
- b. **Empoderar a los migrantes y las comunidades para que denuncien cualquier acto de incitación a la violencia contra los migrantes** informándolos de los mecanismos de recurso disponibles, y velar por que quienes participen activamente en la comisión de un delito de odio contra los migrantes rindan cuentas de sus actos, de conformidad con la legislación nacional, pero respetando al mismo tiempo el derecho internacional de los derechos humanos, en particular el derecho a la libertad de expresión
- c. **Promover un periodismo independiente, objetivo y de calidad en los medios de comunicación**, incluida la información publicada en Internet, por ejemplo, sensibilizando y educando a los profesionales de los medios informativos sobre las cuestiones y la terminología relacionadas con la migración, invirtiendo en normas y publicidad sobre la ética del periodismo, y dejando de asignar fondos públicos o apoyo material a los medios de difusión que promuevan sistemáticamente la intolerancia, la xenofobia, el racismo y otras formas de discriminación contra los migrantes, pero respetando plenamente la libertad de los medios de comunicación
- d. **Establecer mecanismos para prevenir y detectar la utilización de perfiles raciales, étnicos y religiosos de los migrantes** por las autoridades públicas, así como los casos sistemáticos de intolerancia, xenofobia, racismo y todas las demás formas múltiples e interseccionales de discriminación, y darles respuesta, en colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos, incluso realizando y publicando análisis de tendencias, y garantizando el acceso a mecanismos eficaces de denuncia y recurso
- e. **Proporcionar a los migrantes, en especial las mujeres, acceso a mecanismos nacionales y regionales de denuncia** y recurso para promover la rendición de cuentas y abordar las acciones gubernamentales relacionadas con actos y manifestaciones de discriminación contra los migrantes y sus familias
- f. **Promover campañas de concienciación con base empírica y factual dirigidas a las comunidades de origen, tránsito y destino** para influir en la percepción pública de las contribuciones positivas que se derivan de la migración segura, ordenada y regular, y para poner fin al racismo, la xenofobia y la estigmatización contra todos los migrantes
- g. **Recabar la participación de los migrantes y los líderes políticos, religiosos y comunitarios, así como de los educadores y los proveedores de servicios**, para detectar y prevenir los incidentes de intolerancia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación contra los migrantes y las diásporas, y apoyar la realización de actividades en las comunidades locales para promover el respeto mutuo, incluso en el contexto de las campañas electorales.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● Reducir la elaboración de perfiles étnicos

Para reducir la elaboración de perfiles étnicos por parte la policía, los Estados pueden aplicar diversas buenas prácticas. Por ejemplo, pueden asegurarse de que los códigos de conducta:

- Establezcan valores y normas claras de no discriminación;
- Se distribuyan entre todos los agentes de las fuerzas del orden, y se imparta capacitación al respecto tanto en la formación básica como en la formación continua durante el servicio activo; y
- Sean aplicados por los directores y supervisores de las fuerzas del orden, cuyas acciones (u omisiones) transmiten un mensaje contundente sobre los valores de la organización y la supervisión externa (Open Society Foundations, 2012).

● Día Internacional del Migrante

En 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 18 de diciembre como el Día Internacional del Migrante. Cada año, ese Día brinda la oportunidad de: desmentir mitos falsos y nocivos sobre los migrantes; reiterar la necesidad de cooperación internacional para facilitar una migración segura, ordenada y regular; y recordar al público los beneficios que puede aportar la migración para el desarrollo sostenible tanto a las comunidades de origen como a las de destino, así como la necesidad de promover y proteger los derechos de todos los migrantes. Varios Estados han aprovechado el Día Internacional del Migrante para promover una percepción positiva de los migrantes, por ejemplo:

- En noviembre de 2019, se inauguró en Bangkok (Tailandia) el Cuarto Festival de Cine sobre la Migración Mundial, con el apoyo de la Embajada de México, la Embajada de Suiza, la Embajada del Canadá, Save the Children y la Sala de Proyecciones de Bangkok, como antesala del Día Internacional del Migrante (OIM, 2019)
- Con motivo del Día Internacional del Migrante y como parte del llamamiento mundial para la defensa de los derechos humanos, el ACNUDH presentó una serie de vídeos animados, Historias sobre migración, con el objetivo de amplificar la voz de los migrantes, las comunidades que los acogen y las conversaciones que mantienen a lo largo del proceso (ACNUDH, s.f. b).
- La OIT organiza el Concurso Mundial de Medios de Comunicación sobre Migración Laboral para brindar reconocimiento a las coberturas periodísticas ejemplares de la migración laboral y la contratación equitativa (OIT, 2020).

● Mensajes positivos sobre la migración

En varios países del mundo se han adoptado medidas para desmentir las percepciones negativas sobre los migrantes y combatir la discriminación contra ellos. En Costa Rica, el programa radiofónico “Gente sin Fronteras” se emitió durante nueve años y permitía a sus oyentes participar en debates honestos sobre cuestiones de migración y ciudadanía, al tiempo que proporcionaba información precisa sobre la migración. En Austria, la Cruz Roja austríaca creó la aplicación “Stammtisch APP” para facilitar el debate y desmentir la información errónea que promovía el racismo contra los migrantes (UNODC, 2015). Para hacer frente a la discriminación y la violencia que sufren los migrantes obligados a retornar en sus comunidades de origen como consecuencia del temor a la infección por COVID-19, la oficina del UNICEF en Guatemala (C4D Guatemala) ha elaborado anuncios de radio para desmentir los mitos y temores comunes y promover la inclusión social, por ejemplo: Reducción de estigma, Personas que han migrado y COVID-19 y Vídeo del Instituto Guatemalteco de Migración sobre recomendaciones a los medios comunitarios para abordar el tema de migración en el marco de la COVID-19.

● Red de la Coalición LAC

Cuatro autoridades locales de la región de América Latina (Quito, Ciudad de México, Medellín y Montevideo) han analizado la dinámica estructural del racismo y la discriminación contra los grupos vulnerables de sus ciudades, poniendo especial hincapié en los grupos de migrantes (Jácome, 2019). Este proceso, celebrado en el marco de la red de la Coalición LAC, ha permitido a las cuatro ciudades adoptar planes locales de inclusión social que ofrecen análisis de la discriminación en las ciudades y tienen por objetivo introducir cambios en la administración local, lo que incluye la adopción de nuevas políticas contra el racismo.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.7: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.





ACCIONES CONEXAS

- a. **Elaborar normas y directrices para el reconocimiento mutuo de las cualificaciones extranjeras y las aptitudes adquiridas informalmente** en diferentes sectores, en colaboración con las respectivas industrias, con miras a garantizar la compatibilidad mundial a partir de los modelos y mejores prácticas existentes
- b. **Promover la transparencia de las certificaciones y la compatibilidad de los marcos nacionales de cualificación** acordando criterios, indicadores y parámetros de evaluación estandarizados, y creando y reforzando instrumentos, registros o instituciones nacionales para la elaboración de perfiles profesionales con el fin de facilitar la aplicación de procedimientos efectivos y eficientes de reconocimiento mutuo en todos los niveles de cualificación
- c. **Concertar acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales de reconocimiento mutuo o incluir disposiciones al respecto en otros acuerdos**, como los relativos a la movilidad laboral o los acuerdos comerciales, a fin de que los sistemas nacionales tengan funciones de comparabilidad o equivalencia, por ejemplo, mecanismos de reconocimiento mutuo automático o gestionado
- d. **Hacer uso de la tecnología y la digitalización para evaluar y reconocer mutuamente las aptitudes de manera más completa** a partir de las credenciales formales y de las competencias adquiridas informalmente y la experiencia profesional en todos los niveles de cualificación
- e. **Forjar entre los países alianzas de colaboración** sobre aptitudes internacionales que aumenten la capacidad de formación de las autoridades nacionales y los interesados pertinentes, incluidos el sector privado y los sindicatos, y fomentar el desarrollo de las aptitudes de los trabajadores en los países de origen y de los migrantes en los países de destino, con miras a preparar a las personas contratadas en prácticas para la empleabilidad en los mercados laborales de todos los países participantes
- f. **Promover redes interinstitucionales y programas de colaboración para forjar alianzas entre el sector privado y las instituciones educativas** de los países de origen y destino a fin de ofrecer oportunidades de desarrollo de aptitudes mutuamente beneficiosas para los migrantes, las comunidades y los asociados participantes, incluso aprovechando las mejores prácticas del Mecanismo Empresarial establecido en el contexto del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo
- g. **Participar, en cooperación con los interesados pertinentes, en alianzas y programas bilaterales** que promuevan el desarrollo de aptitudes, la movilidad y la circulación, como programas de intercambio de estudiantes, becas, programas de intercambio profesional y contratos en prácticas o pasantías que ofrezcan a quienes completen satisfactoriamente esos programas la opción de solicitar empleo y realizar actividades empresariales
- h. **Cooperar con el sector privado y los empleadores** para ofrecer a los migrantes, sea cual sea su cualificación, programas de desarrollo y comparación de aptitudes a distancia o en línea de fácil acceso y con perspectiva de género, incluida la enseñanza de idiomas para ocupaciones concretas en una etapa temprana, la capacitación en el empleo y el acceso a programas de formación avanzada, para aumentar su empleabilidad en sectores donde hay demanda de mano de obra, teniendo en cuenta el conocimiento de la dinámica del mercado de trabajo de cada sector, especialmente para promover el empoderamiento económico de las mujeres
- i. **Aumentar la capacidad de los trabajadores migrantes para cambiar de trabajo o empleador** proporcionando documentación que reconozca las aptitudes adquiridas en el empleo o mediante formación a fin de optimizar los beneficios de la capacitación
- j. **Idear y promover formas innovadoras de reconocer y evaluar mutuamente las aptitudes adquiridas formal e informalmente**, incluso mediante la capacitación oportuna y complementaria de quienes buscan empleo, las mentorías y los programas de pasantías, a fin de reconocer plenamente las credenciales y proporcionar certificados de competencia para que puedan validarse los nuevos conocimientos adquiridos
- k. **Establecer mecanismos para verificar las credenciales y ofrecer información a los migrantes** sobre la manera de conseguir que se evalúen y reconozcan sus aptitudes y cualificaciones antes de la partida, incluso durante los

procesos de contratación o poco después de su llegada para mejorar la empleabilidad

- I. **Cooperar para promover**, junto con los interesados pertinentes, **herramientas de documentación** e información que permitan reseñar las credenciales

de los trabajadores, sus aptitudes y sus cualificaciones reconocidas en los países de origen, tránsito y destino, a fin de que los empleadores puedan evaluar la idoneidad de los trabajadores migrantes durante los procesos de solicitud de empleo.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

Portal Europass

Un ejemplo de enfoque regional para armonizar el reconocimiento de competencias es el portal Europass. Esta iniciativa de la Unión Europea facilita el reconocimiento de competencias mediante la expedición de documentación normalizada en la que se registran las cualificaciones, las competencias y la experiencia en Europa. El portal Europass está gestionado por el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional en 27 idiomas distintos. La herramienta Europass incluye un formato normalizado de currículum vitae y un Pasaporte de Competencias Europass, que sirve como expediente digital de las cualificaciones y competencias que una persona puede utilizar con independencia de su nacionalidad (esta herramienta permite la armonización automática de las cualificaciones obtenidas fuera de Europa con las normas europeas) (Braňka, 2016).

Reconocimiento mutuo de competencias en los Estados de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental

Desde 2012, la OIT ayuda a los Estados de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) a facilitar el reconocimiento mutuo de competencias en las ocupaciones de media o baja cualificación. El objetivo es ayudar a la ASEAN a prepararse para su futuro como región que permite la libre circulación de mano de obra cualificada. Si bien los acuerdos de reconocimiento mutuo vigentes en la ASEAN se centran en ocho categorías profesionales de alta cualificación, la OIT está ayudando a la región para ampliar este reconocimiento de competencias a las profesiones de media o baja cualificación. Desde 2012, el compromiso de la OIT con los Estados miembros de la ASEAN ha consistido principalmente en contribuir a crear capacidad y mecanismos institucionales. Ahora pasará a la etapa de prueba del reconocimiento mutuo de competencias en varios corredores: Tailandia con Camboya, Laos y Myanmar en cantería, albañilería y yesería; Tailandia con Camboya en la instalación de cableado eléctrico; y Tailandia con Myanmar en el manejo de máquinas de coser (OIT, 2019).



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 3: Buena salud y bienestar

3.c: Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo



ODS 4: Educación de calidad

4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.7: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.





Crear las Condiciones Necesarias para que los Migrantes y las Diásporas Puedan Contribuir Plenamente al Desarrollo Sostenible en Todos los países

ACCIONES CONEXAS

- a. **Asegurar la aplicación plena y efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba** fomentando y facilitando los efectos positivos de la migración para la realización de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- b. **Integrar la migración en la planificación del desarrollo y las políticas sectoriales a nivel local, nacional, regional y mundial**, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones normativas pertinentes, como la publicación del Grupo Mundial sobre Migración titulada “Mainstreaming Migration into Development Planning: A Handbook for Policymakers and Practitioners”, a fin de aumentar la coherencia de las políticas y la eficacia de la cooperación para el desarrollo
- c. **Invertir en la investigación del impacto de las contribuciones no económicas que los migrantes y las diásporas hacen al desarrollo sostenible** en los países de origen y destino, como la transferencia de conocimientos y aptitudes, la participación social y cívica y los intercambios culturales, con miras a formular políticas con base empírica y mejorar los debates normativos a nivel mundial
- d. **Facilitar las contribuciones de los migrantes y las diásporas a sus países de origen**, incluso estableciendo o fortaleciendo estructuras o mecanismos gubernamentales a todos los niveles, como oficinas o puntos focales dedicados a la diáspora, juntas de asesoramiento normativo sobre la diáspora para que los Gobiernos tengan en cuenta el potencial de los migrantes y las diásporas al formular políticas de migración y desarrollo, y puntos focales dedicados a la diáspora en las misiones diplomáticas o consulares
- e. **Elaborar programas de apoyo y productos financieros específicos** que faciliten las inversiones y el emprendimiento de los migrantes y las diásporas, incluso prestando apoyo administrativo y jurídico para la creación de empresas y concediendo capital inicial, establecer bonos de la diáspora y fondos de desarrollo y fondos de inversión para la diáspora, y organizar ferias comerciales específicas
- f. **Proporcionar información y orientación de fácil acceso**, incluso mediante plataformas digitales, y mecanismos específicos para que los migrantes y las diásporas puedan aportar, de manera coordinada y eficaz, financiación voluntaria o filantrópica, especialmente durante emergencias humanitarias en sus países de origen, incluso mediante la intervención de las misiones consulares
- g. **Posibilitar la participación y el compromiso político de los migrantes en sus países de origen**, incluso en los procesos de paz y reconciliación, en las elecciones y en las reformas políticas, por ejemplo, estableciendo censos de votantes para los ciudadanos en el extranjero, y a través de la representación parlamentaria, de conformidad con la legislación nacional
- h. **Promover políticas migratorias que optimicen los beneficios que la diáspora reporta a los países de origen y destino** y sus comunidades, facilitando modalidades flexibles de viaje, trabajo e inversión con mínimos trámites administrativos, incluso examinando y revisando la reglamentación relativa a los visados, la residencia y la ciudadanía, según proceda
- i. **Cooperar con otros Estados, el sector privado y las organizaciones de empleadores**, especialmente en ámbitos muy técnicos y de gran demanda, **para que los migrantes y las diásporas** puedan realizar algunas de sus actividades profesionales y participar en la transferencia de conocimientos desde sus países de origen, sin perder necesariamente su empleo, su estatus de residentes o las prestaciones sociales adquiridas
- j. **Forjar alianzas entre las autoridades y las comunidades locales, el sector privado, las diásporas, las asociaciones de oriundos y las organizaciones de migrantes** para promover la transferencia de conocimientos y aptitudes entre los países de origen y destino, incluso cartografiando las diásporas y sus aptitudes, como medio de mantener el vínculo entre la diáspora y el país de origen.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)



Mecanismos institucionales para llegar a las diásporas en el África Subsahariana

Varios países del África Subsahariana han establecido (o están por establecer) mecanismos institucionales para llegar a las diásporas y fomentar su participación.

- Burundi, consciente del papel que su diáspora puede desempeñar en la lucha contra la pobreza, ha establecido un departamento encargado de la diáspora en el marco de su Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El Gobierno de Nigeria ha creado la red denominada Nigerianos en la Organización de la Diáspora (NIDO), a la que ha asignado espacio de oficinas en su embajada en Washington D.C. para que realice tareas de coordinación. Uno de los objetivos de la red NIDO es servir de plataforma para que los miembros de la diáspora dialoguen con el Gobierno de Nigeria sobre medios eficaces y prácticos de influir en la economía nigeriana.
- En Zimbabwe, el Gobierno está considerando formular una política integral para la gestión de la migración y la participación de la diáspora. Con este fin, un equipo interministerial de Zimbabwe realizó un viaje por Filipinas y la India para obtener información sobre el modo en que esos países han establecido instituciones para la coordinación de las cuestiones relacionadas con la diáspora (Unidad de Estados Frágiles, s.f.).

● Plataformas de financiación colectiva: Moldova

La Oficina de la OIM en Moldova, en colaboración con la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia, determinó cuál era la mejor manera de utilizar una plataforma de financiación colectiva para promover el uso eficaz de los fondos de los migrantes. Entre las recomendaciones se incluye el uso de un modelo híbrido de financiación colectiva que comienza canalizando las contribuciones de la diáspora hacia proyectos comunitarios y de desarrollo y posteriormente se convierte en una plataforma que atrae tanto inversiones financieras como donaciones centrándose en esferas concretas, como las manufacturas, la tecnología de la información y la educación (Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia, s.f.). Asimismo, a través del Proyecto Integrado de Migración y Desarrollo Local, que cuenta con el apoyo del PNUD y Suiza, Moldova logró establecer un diálogo bidireccional mediante la organización de los programas de diásporas/migrantes y desarrollo local en los que participaron más de 10.000 migrantes. El proyecto hizo hincapié en la implicación nacional y el fortalecimiento de capacidades a los niveles nacional y local para crear un entorno socioeconómico propicio, prestar apoyo al empleo, reducir las disparidades y desigualdades, ofrecer oportunidades de generación de ingresos y lograr el desarrollo local sostenible. El proyecto dio lugar a un marco estratégico nacional amplio, a saber, la Estrategia Nacional de Empleo para 2017-2021, elaborada en colaboración con la OIT, que dirige y orienta todas las intervenciones de política nacional en materia de empleo, en particular las relacionadas con la migración y reinserción laboral. Hasta la fecha, más de 300.000 personas gozan de mejores servicios en sus pueblos y ciudades (PNUD Moldova, s.f.).

● IDIASPORA

iDIASPORA, organizada por la OIM, es una plataforma en línea que invita a los miembros de las diferentes diásporas del mundo y de las comunidades transnacionales a que colaboren y establezcan contactos. Esa plataforma tiene por objetivo que los miembros de las diásporas trabajen juntos, aprendan unos de otros y generen efectos positivos sostenibles tanto en los países de destino como en los de origen. A través de la plataforma, los usuarios pueden localizar a miembros de la comunidad en línea con los que tienen esferas de trabajo e interés en común y establecer contacto con ellos (OIM, s.f.).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



Todos los ODS

La migración puede ser un factor determinante del desarrollo sostenible para los migrantes y sus comunidades en los países de origen, de tránsito y de destino. La medida en que los migrantes pueden contribuir a los logros del desarrollo sostenible depende de que se respeten sus derechos y de su capacidad para acceder a los servicios e integrarse plenamente como miembros que contribuyen sus comunidades. Por consiguiente, todos los ODS son pertinentes teniendo en cuenta el compromiso de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.



Promover Transferencias de Remesas más Rápidas, Seguras y Económicas y Fomentar la Inclusión Financiera de los Migrantes

ACCIONES CONEXAS

- a. **Elaborar una hoja de ruta para reducir los costos de transacción de las remesas de los migrantes a menos del 3%** y eliminar los corredores de remesas cuyo costo supere el 5% para 2030, en consonancia con la meta 10 c) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- b. **Promover y apoyar la celebración del Día Internacional de las Remesas Familiares de las Naciones Unidas y el Foro Mundial sobre Remesas, Inversión y Desarrollo** del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que constituyen una importante plataforma para crear y fortalecer alianzas de colaboración con todos los interesados pertinentes a fin de buscar soluciones innovadoras que permitan transferir las remesas de manera más económica, rápida y segura
- c. **Armonizar la reglamentación de los mercados de remesas y aumentar la interoperabilidad de la infraestructura a lo largo de los corredores de remesas** velando por que las medidas de lucha contra las corrientes financieras ilícitas y el blanqueo de dinero no obstaculicen el envío de remesas de los migrantes con políticas indebidas, excesivas o discriminatorias
- d. **Establecer marcos normativos y regulatorios propicios para promover la competencia y la innovación en el mercado de remesas**, eliminar los obstáculos injustificados que impiden que los proveedores de servicios de remesas no bancarios accedan a la infraestructura del sistema de pago, aplicar exenciones o incentivos fiscales a las transferencias de remesas, fomentar el acceso al mercado de diversos proveedores de servicios, incentivar al sector privado para que amplíe los servicios de remesas y aumentar la seguridad y previsibilidad de las transacciones de poco valor teniendo en cuenta la reducción de riesgos y elaborando una metodología para distinguir las remesas de las corrientes ilícitas, en consulta con los proveedores de servicios de remesas y los reguladores financieros
- e. **Desarrollar soluciones tecnológicas innovadoras para la transferencia de remesas**, como los pagos mediante dispositivos móviles, las herramientas digitales o la banca electrónica, con el fin de reducir costos, aumentar la rapidez y la seguridad, fomentar las transferencias por cauces regulares y abrir vías de distribución con perspectiva de género para las poblaciones desfavorecidas, incluidas las personas del medio rural, las personas con bajos niveles de alfabetización y las personas con discapacidad
- f. **Proporcionar información accesible sobre los costos de las transferencias de remesas de los distintos proveedores y cauces, por ejemplo, mediante sitios web de comparación**, a fin de aumentar la transparencia y la competencia en el mercado de transferencias de remesas, y promover la alfabetización e inclusión financieras de los migrantes y sus familias mediante la educación y la formación
- g. **Elaborar programas e instrumentos para promover las inversiones de los remitentes de remesas en el desarrollo local y el emprendimiento en los países de origen**, por ejemplo, mediante mecanismos de subvención de contrapartida, bonos municipales y alianzas con las asociaciones de oriundos, a fin de que el potencial transformador de las remesas vaya más allá de los hogares de los trabajadores migrantes, sea cual sea su cualificación
- h. **Lograr que las mujeres migrantes puedan acceder a los cursos de alfabetización financiera y los sistemas formales de transferencia de remesas**, abrir cuentas bancarias y ser propietarias y administradoras de activos financieros, inversiones y empresas para tratar de subsanar las desigualdades entre los géneros y fomentar su participación activa en la economía
- i. **Hacer accesibles y desarrollar soluciones bancarias e instrumentos financieros para los migrantes**, incluidos los hogares de bajos ingresos y los encabezados por mujeres, como cuentas bancarias que permitan domiciliar los pagos recibidos de los empleadores, cuentas de ahorro, préstamos y créditos en cooperación con el sector de la banca.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● **Iniciativa de Creación de Activos de Inmigración de la Región Noroccidental**

La Iniciativa de Creación de Activos de Inmigración de la Región Noroccidental tiene el objetivo de promover la integración, la ciudadanía y la seguridad financiera de las comunidades de inmigrantes que viven en la región noroccidental de los Estados Unidos de América. Esta Iniciativa fue puesta en marcha conjuntamente por Inclusiv, intermediario certificado del Fondo de Instituciones Financieras para el Desarrollo Comunitario, y por la organización Grantmakers Concerned with Immigration and Refugees y encarna una comprensión profunda de los tipos de situaciones en las que es posible que se encuentren los migrantes: falta de seguro médico y de acceso a los servicios esenciales (incluidos servicios financieros) y un mayor riesgo de vivir en la pobreza y de que el costo de las solicitudes de naturalización les suponga un obstáculo financiero (Inclusiv, s.f. a). Teniendo esto en cuenta, la Iniciativa ha concedido subvenciones a dos entidades, OneAmerica y el Centro de Diversidad de Iowa, que ayudan a sus clientes con las solicitudes de ciudadanía y las tasas mediante la prestación de asistencia financiera y jurídica (Inclusiv, n.d. b).

● **Reducir los costos de las remesas**

Países como Bangladesh y Sri Lanka han llevado a cabo una serie de intervenciones para reducir el costo de las remesas a nivel nacional.

- Después de que Bangladesh prohibiera los acuerdos de exclusividad, promoviendo con ello las condiciones de mercado competitivas, los costos de las remesas disminuyeron.
- Tras la reforma del sistema nacional de pagos, Sri Lanka pudo reducir el costo del envío de remesas del 10% al 5% (Cirasino, 2014).

● **Avances tecnológicos en el ámbito de los pagos por teléfono móvil**

En enero de 2020, Remitly, servicio de transferencia de dinero en línea con sede en los EE.UU., se fusionó con Alipay, lo que permite a los clientes de Remitly transferir dinero desde su computadora o teléfono inteligente, y la recepción posterior de las transferencias de dinero utilizando la aplicación de Alipay (Hurst, 2020). Los avances tecnológicos en el ámbito de los pagos por teléfono móvil tienen el potencial de facilitar remesas más rápidas y baratas (Kunze, s.f.). Con la creación de SendMoneyPacific (SMP), sitio web que permite comparar el coste de las transferencias de dinero, Australia y Nueva Zelanda han visto cómo sus costos de envío de remesas se reducían en un 2,9% y un 2,1%, respectivamente (Cirasino, 2014).



Promover Transferencias de Remesas más Rápidas, Seguras y Económicas y Fomentar la Inclusión Financiera de los Migrantes

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 1: Fin de la pobreza

1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.c: De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.3: Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.7: Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales





Colaborar para Facilitar el Regreso y la Readmisión en Condiciones de Seguridad y Dignidad, así como la Reintegración Sostenible

ACCIONES CONEXAS

- a. **Formular y aplicar marcos y acuerdos de cooperación bilateral, regional y multilateral**, incluidos acuerdos de readmisión, velando por que el regreso y la readmisión de los migrantes a su país se produzca en condiciones de seguridad y dignidad y de plena conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, determinando procedimientos claros y convenidos mutuamente que respeten el debido proceso y garanticen la evaluación individual y la certidumbre jurídica, y asegurando que incluyan también disposiciones para facilitar la reintegración sostenible
- b. **Promover programas de regreso y reintegración con perspectiva de género e infantil**, que podrán incluir apoyo jurídico, social y financiero, garantizando que todos los migrantes que regresen en el contexto de esos programas voluntarios lo hagan efectivamente tras haber dado su consentimiento libre, previo e informado, y que los migrantes que regresen reciban asistencia en su proceso de reintegración mediante una colaboración eficaz, incluso para evitar que se conviertan en desplazados al volver al país de origen
- c. **Cooperar para identificar a los nacionales y expedir documentos de viaje** a fin de que las personas que no tengan derecho a permanecer legalmente en el territorio de otro Estado **puedan regresar y ser readmitidas en condiciones de seguridad y dignidad**, estableciendo medios fiables y eficientes para identificar a nuestros propios nacionales, como la inclusión de identificadores biométricos en los registros de población, y digitalizando los sistemas de registro civil, pero respetando plenamente el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales
- d. **Fomentar los contactos institucionales entre las autoridades consulares y los funcionarios competentes de los países de origen y destino**, y prestar asistencia consular adecuada a los migrantes antes de su regreso facilitando el acceso a la documentación, los documentos de viaje y otros servicios, a fin de que el regreso y la readmisión se produzcan en condiciones de previsibilidad, seguridad y dignidad
- e. **Velar por que el regreso de los migrantes que no tengan derecho a permanecer legalmente en el territorio de otro Estado se produzca en condiciones de seguridad y dignidad**, y tras una evaluación individual, sea ejecutado por las autoridades competentes mediante una cooperación pronta y efectiva entre los países de origen y destino, y permita que se agoten todas las vías de recurso legal aplicables, de conformidad con las debidas garantías procesales y otras obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos
- f. **Establecer o reforzar, en colaboración con los interesados pertinentes, mecanismos nacionales de vigilancia del regreso**, que hagan recomendaciones independientes sobre la manera de aumentar la rendición de cuentas, a fin de garantizar la seguridad, la dignidad y los derechos humanos de todos los migrantes que regresen
- g. **Velar por que los procesos de regreso** y readmisión de menores se lleven a cabo únicamente cuando se haya determinado el interés superior del niño y tengan en cuenta el derecho a la vida familiar y la unidad de la familia, y por que, durante todo el proceso de regreso, el menor esté acompañado de uno de sus progenitores, un tutor legal o un funcionario especializado a fin de que, cuando los menores regresen al país de origen, se hayan tomado las disposiciones necesarias para recibirlos, atenderlos y reintegrarlos adecuadamente
- h. **Facilitar la reintegración sostenible en la vida comunitaria de los migrantes que regresan** otorgándoles idéntico acceso a la protección y los servicios sociales, la justicia, la asistencia psicosocial, la formación profesional, las oportunidades de empleo y el trabajo decente, el reconocimiento de las aptitudes adquiridas en el extranjero y los servicios financieros, para aprovechar plenamente su espíritu empresarial, sus capacidades y su capital humano como miembros activos de la sociedad y sus contribuciones al desarrollo sostenible en el país de origen a su regreso
- i. **Determinar y atender las necesidades de las comunidades a las que regresan los migrantes** incluyendo las correspondientes disposiciones en las estrategias nacionales y locales de desarrollo, la planificación de infraestructuras, las asignaciones presupuestarias y otras decisiones normativas pertinentes y cooperando con las autoridades locales y los interesados competentes.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● Protección de los derechos humanos de los migrantes en el contexto del retorno

Los Estados pueden remitirse a las recomendaciones del ACNUDH para garantizar el respeto de los derechos humanos en el contexto del retorno, entre las que cabe citar:

- El principio de no devolución y la prohibición de expulsión arbitraria o colectiva;
- Las debidas garantías procesales y los procedimientos reglamentarios;
- La sostenibilidad de los retornos; y
- El seguimiento de los retornos y la responsabilidad al respecto (incluso durante el periodo posterior al retorno) (ACNUDH, 2018).

● Plataforma de Retorno y Reintegración (OIM)

La Plataforma de Retorno y Reintegración de la OIM, que tiene por objetivo mejorar la capacidad y los conocimientos técnicos de los Estados para facilitar el retorno y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad. En esta plataforma, los agentes gubernamentales pueden establecer contacto con otros profesionales para intercambiar conocimientos y buenas prácticas en el ámbito del retorno y la reintegración. La plataforma, que está financiada por la Unión Europea y fue creada por la OIM en 2017, ofrece un repertorio de iniciativas de reintegración (que se pueden proponer), un espacio comunitario para establecer contacto con homólogos y expertos, cursos en línea y seminarios web, así como numerosos recursos sobre el tema del retorno y la reintegración.

● Apoyo a los niños migrantes en tránsito durante la pandemia de la COVID-19

La OIM y el UNICEF están colaborando con el Gobierno de Etiopía y el personal de sus servicios sociales para que miles de niños migrantes, muchos de ellos no acompañados, que están regresando durante la crisis de la COVID-19, procedentes de 8 países, reciban el apoyo de los servicios de protección de la infancia. Estos servicios incluyen el registro de los migrantes que retornan, la identificación de los que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad, la derivación de estas personas a los servicios pertinentes según las necesidades identificadas, la localización de las familias de los niños no acompañados, la garantía de que los niños regresen a sus hogares en condiciones de seguridad y el apoyo a su reintegración en la comunidad. Los dos organismos también están suministrando a los migrantes que retornan neceseres con productos de primera necesidad, jabón, material recreativo, tiendas de campaña, ropa de cama y otros artículos esenciales (UNICEF, 2020b).

● Programa de puentes educativos en Honduras

El UNICEF y la Secretaría de Educación de Honduras han desarrollado conjuntamente un programa nacional de puentes educativos con el que se ha logrado reintegrar en las diferentes modalidades educativas a más de 2.000 niños que no asistían a la escuela, principalmente niños y adolescentes desplazados internos y migrantes que retornan. El programa incluye, no solo nivelación académica, sino también asesoramiento, apoyo psicosocial, nutrición y servicios básicos de protección social. Este se basa en la coordinación entre sectores fundamentales; en Honduras, esto implica la participación de la Secretaría de Educación, la autoridad nacional de protección de la infancia, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias (UNICEF, 2019).



Colaborar para Facilitar el Regreso y la Readmisión en Condiciones de Seguridad y Dignidad, así como la Reintegración Sostenible

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 1: Fin de la pobreza

1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.





Establecer Mecanismos para la Portabilidad de la Seguridad Social y las Prestaciones Adquiridas

ACCIONES CONEXAS

- a. **Establecer o mantener sistemas nacionales de protección social** que no discriminen, incluidos niveles mínimos de protección social para los nacionales y los migrantes, en consonancia con la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202) de la OIT
- b. **Concertar acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales recíprocos de seguridad social** sobre la portabilidad de las prestaciones adquiridas por los trabajadores migrantes, sea cual sea su cualificación, que hagan referencia a los niveles mínimos de protección social vigentes en los respectivos Estados y a las prestaciones y disposiciones de seguridad social aplicables, como pensiones, atención sanitaria u otras prestaciones
- c. **Incorporar disposiciones sobre la portabilidad de las prestaciones y las prestaciones adquiridas en los marcos nacionales de seguridad social**, designar puntos focales en los países de origen, tránsito y destino que faciliten la presentación de solicitudes de portabilidad de los migrantes y traten de resolver las dificultades que las mujeres y las personas de edad puedan tener para acceder a la protección social, y crear instrumentos específicos, como fondos de bienestar para los migrantes en los países de origen, que ayuden a los trabajadores migrantes y sus familias.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● **Acuerdos bilaterales de seguridad social**

El proyecto patrocinado por el Banco Mundial que estudia cuatro corredores de migración entre países de la UE y países no pertenecientes a la UE, a saber, Austria-Turquía, Alemania-Turquía, Bélgica-Marruecos y Francia-Marruecos, concluyó que los acuerdos bilaterales de seguridad social no creaban ninguna ventaja o desventaja significativa que pudiera afectar a la movilidad de la mano de obra a gran escala. El proyecto también puso de relieve la necesidad de mejorar la investigación en torno a ciertos aspectos acuerdos bilaterales de seguridad social (como la equidad fiscal). El proyecto también confirmó la idea de que las decisiones de migración apenas se ven afectadas por la presencia o ausencia de portabilidad (Holzmann, 2018).

● **Derecho a la portabilidad de las prestaciones de seguridad social para migrantes**

La portabilidad de las prestaciones de seguridad social para migrantes alberga un gran potencial para erradicar la pobreza y contribuir al desarrollo. La Comunidad del Caribe (CARICOM) permite la acumulación de las cotizaciones a la seguridad social en todos sus Estados miembros. Esto permite a los trabajadores migrantes alcanzar los umbrales de cotización del régimen nacional de pensiones (Hagen-Zanker, 2018).

● **La pandemia de la COVID-19 y los sistemas de protección social**

Hay partes de los sistemas de protección social que incluyen a todas las personas, con independencia de su condición, o prevén medidas dirigidas específicamente a los migrantes excluidos del sistema de bienestar social del Estado. Algunas de estas medidas han surgido con el objetivo de hacer frente a la pérdida generalizada de empleo entre personas que ya se encontraban en situación de pobreza a pesar de trabajar a causa de la pandemia de COVID-19.

- **Ayuda por Desempleo en Irlanda:** En Irlanda, la Ayuda por Desempleo debido a la Pandemia, pago semanal en efectivo por un importe de 350 euros disponible durante 12 semanas para las personas que perdieron su empleo debido a la pandemia de COVID-19, incluye a los trabajadores indocumentados. Los trabajadores indocumentados pueden acceder a la información a través de los servicios de bienestar social y solicitar ayuda sin temor a que sus datos personales sean transferidos para fines de inmigración (Migrant Rights Centre Ireland, 2020).
- **Fondo de ayuda para desastres - California:** En California, una asociación estatal público-privada proporcionará un total de 125 millones de dólares EE.UU. de apoyo financiero a los migrantes indocumentados afectados por la COVID-19. California donará 75 millones de dólares EE.UU. a un fondo de

ayuda para desastres para apoyar a los californianos indocumentados afectados por la COVID-19 que, debido a su situación migratoria, no cumplan los requisitos para acceder a otro tipo de ayudas financieras. Aproximadamente 150.000 adultos californianos indocumentados recibirán un pago único en efectivo de 500 dólares EE.UU. por adulto, con un máximo de 1.000 dólares EE.UU. por hogar, en concepto de ayuda. Esta ayuda se dispensará a través de organizaciones sin fines de lucro (véase la Orden Ejecutiva N-50-20 del Estado de California). Los asociados filantrópicos se han comprometido a recaudar otros 50 millones de dólares EE.UU. adicionales para prestar asistencia en caso de desastre (Gobierno de California, 2020).

- **Programa de Ayuda de Emergencia para Migrantes en el marco de la COVID-19 de la Ciudad de Nueva York:** Con la donación de 20 millones de dólares de Open Society Foundations, el Programa de Ayuda de Emergencia para Migrantes en el marco de la COVID-19, de la Ciudad de Nueva York, establecerá una red de organizaciones comunitarias en toda la ciudad que se encargará de realizar el pago directo y único de una ayuda de emergencia a las familias migrantes, incluidos los trabajadores indocumentados (400 dólares EE.UU. por persona, normalmente con un límite máximo de 1.000 dólares EE.UU. por hogar). Esta financiación inicial alcanzará hasta 20.000 trabajadores indocumentados y sus familias que han perdido su empleo debido a la pandemia de COVID-19 y se enfrentan a dificultades financieras (Ciudad de Nueva York, 2020).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 1: Fin de la pobreza

1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables



ODS 3: Buena salud y bienestar

3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos



ODS 5: Igualdad de género

5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país



ODS 10: Reducción de las desigualdades

10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.



Fortalecer la Cooperación Internacional y las Alianzas Mundiales para la Migración Segura, Ordenada y Regular

ACCIONES CONEXAS

- a. **Apoyar a otros Estados cuando apliquemos colectivamente el Pacto Mundial**, incluso prestando asistencia financiera y técnica, en función de las prioridades, políticas, planes de acción y estrategias nacionales, mediante un enfoque pangubernamental y pansocial
- b. **Aumentar la cooperación internacional y regional a fin de acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** en las zonas geográficas de donde sistemáticamente procede la migración irregular debido a la constante presencia de factores estructurales como la pobreza, el desempleo, el cambio climático y los desastres, la desigualdad, la corrupción y la mala gobernanza, mediante marcos de cooperación apropiados, alianzas innovadoras y la participación de todos los interesados pertinentes, pero respetando al mismo tiempo la titularidad nacional y la responsabilidad compartida
- c. **Involucrar y apoyar a las autoridades locales en la determinación de las necesidades y oportunidades de cooperación internacional para aplicar efectivamente el Pacto Mundial** e incorporar sus perspectivas y prioridades en las estrategias y programas de desarrollo y la planificación de la migración, como medio de garantizar la buena gobernanza, así como la coherencia de las políticas entre los diferentes niveles de gobierno y sectores normativos, y maximizar la eficacia y el impacto de la cooperación internacional para el desarrollo
- d. **Utilizar el mecanismo de creación de capacidad y aprovechar otros instrumentos existentes para aumentar la capacidad de las autoridades competentes** movilizandorecursos técnicos, financieros y humanos de los Estados, las instituciones financieras internacionales, el sector privado, las organizaciones internacionales y otras fuentes a fin de ayudar a todos los Estados a cumplir los compromisos enunciados en el presente Pacto Mundial
- e. **Forjar alianzas bilaterales, regionales o multilaterales mutuamente beneficiosas, personalizadas y transparentes**, con arreglo al derecho internacional, que formulen soluciones específicas a las cuestiones de política migratoria de interés común y aborden las oportunidades y los retos de la migración de conformidad con el Pacto Mundial.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS

Para obtener más prácticas, visite el [Repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre Migración](#)

● Llamamiento a la acción local en materia de migración - Ecuador

El 22 de enero de 2020, más de 80 alcaldes se reunieron en Quito (Ecuador) y aprobaron un llamamiento a la acción local en materia de migración para agilizar la puesta en marcha de nuevas acciones en torno al Pacto Mundial para la Migración y el Pacto Mundial sobre los Refugiados. El objetivo del foro de alcaldes, que congregó a alcaldes y agentes gubernamentales de 56 ciudades y regiones de todo el mundo, fue debatir el tema de los grandes desplazamientos a los pactos mundiales: las ciudades en la primera línea de respuesta. Esta reunión tuvo lugar en el marco del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo (FMMD). Una de las principales conclusiones que se alcanzaron en el Foro fue que los objetivos internacionales no pueden cumplirse si las ciudades no los cumplen y que, si bien es posible que los gobiernos municipales y nacionales tengan enfoques distintos, estos pueden convenir en una serie de objetivos comunes internacionalmente acordados, como los del Pacto Mundial para la Migración, el Pacto Mundial sobre los Refugiados y los ODS (CGLU, Consejo de Alcaldes sobre Migración y OIM, 2020).

● Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración

Los Estados pueden apoyar a otros Estados en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración mediante su contribución al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración, que es el "fondo de puesta en marcha" del mecanismo de creación de capacidad que se señala en el Pacto Mundial para la Migración. Este fondo fiduciario es un mecanismo de financiación de las Naciones Unidas diseñado para apoyar a los gobiernos en la aplicación nacional del Pacto Mundial para la Migración (PNUD, s.f.). Creado por los Estados miembros y las entidades de las Naciones Unidas en julio de 2019, actualmente el fondo está abierto a contribuciones (OIM, 2019).

Declaración sobre la Protección y Promoción de los Derechos de los Trabajadores Migrantes

En 2007, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) aprobó la Declaración sobre la Protección y Promoción de los Derechos de los Trabajadores Migrantes, y con ello se comprometió a promover un empleo humano, digno, decente y remunerado para los trabajadores migrantes. En la Declaración de la ASEAN se hace referencia a las contribuciones que los trabajadores migrantes hacen a las sociedades y economías de los países de origen y destino, y se insta a los países de origen y destino a que promuevan la dignidad y el potencial de los trabajadores migrantes y a que cooperen entre sí para encontrar soluciones cuando los trabajadores migrantes pasen a ser indocumentados por causas ajenas a su control. Cabe destacar que la Declaración propone que se elabore un instrumento de la ASEAN para la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes (OIT, 2018).

Iniciativa relativa a los Derechos del Niño en los Pactos Mundiales

La Iniciativa relativa a los Derechos del Niño en los Pactos Mundiales es una asociación de múltiples interesados que reúne a más de 30 organizaciones de la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas, procedimientos especiales, fundaciones filantrópicas, sindicatos y expertos individuales con el objetivo común de garantizar que los derechos del niño ocupen un lugar central en los dos pactos mundiales sobre la migración y los refugiados. La Iniciativa está copresidida por Save the Children y Terre des Hommes (Children on the Move, 2020).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



Mediante el fortalecimiento de las alianzas en materia de gobernanza de la migración dentro de los países y las regiones, así como entre ellos, y a nivel mundial, la buena gobernanza de la migración puede convertirse en un catalizador para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en función del contexto del país y de las dinámicas migratorias. En particular, son pertinentes los siguientes ODS relacionados con el establecimiento de alianzas:



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

17.3: Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.6: Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.7: Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible

17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Recursos

Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

<https://migrationnetwork.un.org/es/migration-network-hub>

Tras la adopción del Pacto Mundial para la Migración, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración estableció un mecanismo de capacitación compuesto por un Centro de Enlace interconectado con una Plataforma Mundial de Conocimientos –el Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración– y un Fondo de Puesta en Marcha (a saber, el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración). Dicho Centro es un espacio de reunión virtual que permite a los gobiernos, los interlocutores y los expertos acceder y compartir información y servicios relacionados con la migración. Para ello, ofrece contenidos, análisis e información seleccionados sobre diversos temas. Además, tiene por objeto apoyar a los Estados miembros de las Naciones Unidas en sus empeños de aplicación, seguimiento y examen del Pacto Mundial para la Migración, al servir como repositorio de datos empíricos, prácticas e iniciativas existentes, y al facilitar el intercambio de conocimientos a través de debates en línea, una base de datos de expertos y soluciones específicas.

Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

<https://migrationnetwork.un.org/es>

El sistema de las Naciones Unidas está decidido a apoyar la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. A tal efecto, las Naciones Unidas establecen una Red sobre la Migración para garantizar un apoyo eficaz, oportuno y coordinado de todo el sistema a los Estados miembros.

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

<https://migrationnetwork.un.org/global-compact-migration-follow-and-review>

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto Mundial para la Migración) fue aprobado por los Estados miembros de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2018 y ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018. Es el primer acuerdo negociado entre los gobiernos y elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas que abarca todas las dimensiones de la migración internacional. Al aprobar el Pacto Mundial para la Migración, los Estados Miembros se comprometieron a cumplir los objetivos y compromisos enunciados en él, a nivel nacional, regional y mundial y teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales.

Otros recursos pertinentes

Agenda de Acción de Addis Abeba

<https://sdqs.un.org/es>

Pacto Mundial sobre los Refugiados

https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-los-refugiados#_ga=2.22725563.1423202998.1683538166-220923897.1672823148

Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo

www.gfmd.org

Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

<https://hlpf.un.org/home>

Portal de HRBA

<https://hrbaportal.org/>

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

https://www.ohchr.org/es/ohchr_homepage

Portal de Datos sobre Migración

<https://www.migrationdataportal.org/es>

Nueva Agenda Urbana

<http://habitat3.org/the-new-urban-agenda>

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes 2016

<https://refugeesmigrants.un.org/es/declaration>

Acuerdo de París

<https://unfccc.int/es>

Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres

<https://www.undrr.org/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas 101

<https://reform.un.org/content/un-development-system-reform-101>

Órganos de derechos humanos

https://www.ohchr.org/es/ohchr_homepage

Nota orientativa del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre Derechos Humanos para Coordinadores/as Residentes y Equipos País de las Naciones Unidas

<https://unsdg.un.org/es>

Exámenes Nacionales Voluntarios

<https://hlpf.un.org/countries>

Referencias

Comisión de la Unión Africana

S.F. Plataforma de Buenas Prácticas sobre Cooperación Transfronteriza en África.
Disponible en <https://au.int/ar/node/37336>

Ministerio de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud de Alemania y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

2017 *Minimum Standards for the Protection of Refugees and Migrants in Refugee Accommodation Centers.* Alemania. Disponible en <https://www.unicef.org/es>

Braňka, J.

2016 *Understanding the potential impact of skills recognition systems on labour markets: Research report.* OIT, Ginebra. Disponible en <https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

Chauvin, P.; Parizot, I.; y Simonnot, N.

2009 *Informe del Observatorio Europeo – Médicos del Mundo: El acceso a la sanidad de las personas sin permiso de residencia en once países europeos.* Observatorio Europeo – Médicos del Mundo.
Disponible en <https://www.medicosdelmundo.org/actualidad-y-publicaciones/publicaciones/el-acceso-la-sanidad-de-las-personas-sin-permiso-de>

Children on the Move (Iniciativa relativa a los Derechos del Niño en los Pactos Mundiales)

2020 Implementing the Global Compact: Examples of child-focused work.
Disponible en <https://www.childrenonthemove.org/>

Cirasino, M.

2014 Remittance Cost Reduction: Intervention, monitoring and impacts [presentación de diapositivas]. Presentado para el Banco Mundial en la XXII Reunión de Coordinación sobre la Migración Internacional, Nueva York, 21 de febrero de 2014.
Disponible en <https://www.un.org/es/>

Ciudad de Nueva York

2020 El alcalde De Blasio anuncia el Programa de Ayuda de Emergencia para Migrantes en el marco de la COVID-19 de la ciudad de Nueva York y Open Society Foundations.
Disponible en <https://www.nyc.gov/>

Ciudad de Sao Paulo

S.F. Coordenação de políticas para imigrantes e promoção do trabalho decente. Disponible en <https://www.prefeiturasp.org/>

Clemens, M.A.

- 2015 Global Skill Partnerships: a proposal for technical training in a mobile world. IZA Journal of Labor Policy 4, 2 (2015). Disponible en <https://izajolp.springeropen.com/articles/10.1186/s40173-014-0028-z>

Clemens, M. y Gough, K.

- 2018 A tool to implement the Global Compact for Migration: Ten key steps for building global skill partnerships. Center for Global Development Brief, 4 de diciembre, Washington, D.C. Disponible en <https://www.cgdev.org/>

Coalición para la Abolición de la Esclavitud y la Trata (CAST)

- 2019 New law gives human trafficking survivors access to income loss for commercial exploitation. 16 de noviembre de 2021. Disponible en <https://www.castla.org/>

Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia

- S.F. Developing a crowdfunding platform for diaspora investment in Moldova's development. Disponible en <https://www.sipa.columbia.edu/>

Unidad de Estados Frágiles

- S.F. The Role of the Diaspora in National Building: Lessons for Fragile and Post-Conflict Countries in Africa. Banco Africano de Desarrollo. Disponible en <https://www.afdb.org/en>

Gobierno de California

- 2020 Governor Newsom announces new initiative to support California workers impacted by COVID-19. 15 de abril. Disponible en <https://www.ca.gov/>

Gobierno de México (Secretaría de Relaciones Exteriores)

- 2018 Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de la Trata de Personas en el Exterior. Comunicado de prensa no. 309. 22 de noviembre de 2018. Disponible en <https://www.gob.mx/>

Gobierno de los Países Bajos

- S.F. Refugees and migration. Disponible en <https://www.government.nl/>

Gobierno del Perú

- S.F. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Disponible en www.gob.pe/midis

Gobierno de Tailandia

- 2019 Ceremonia de firma de *Memorandum of Understanding on the Determination of Measures and Approaches Alternative to Detention of Children in Immigration Detention Centers*. Bangkok. Disponible en <https://www.mfa.go.th/en/>

Gobierno de Zambia

- 2020 The Secretary General's bi-annual report on the GCM implementation. Diciembre 2020. Disponible en <https://migrationnetwork.un.org/es>

Hagen-Zanker, J.

- 2018 Four steps to ensure the mobility of social security for migrants. Blog: Immigration and emigration statistics. Portal de Datos sobre Migración, 12 de abril de 2018. Disponible en <https://www.migrationdataportal.org/es>

Holzmann, R.

- 2018 The portability of social benefits across borders. Documento de política 452. IZA World of Labor, Alemania. Disponible en <https://wol.iza.org/uploads/articles/452/pdfs/the-portability-of-social-benefits-across-borders.pdf> (only available in English)

Hurst, S.

- 2020 Online Money Transfer Service Remitly Joins Forces With Alipay to Offer International Remittances. Crowdfund Insider. 27 de enero de 2020. Disponible en <https://www.crowdfundinsider.com/>

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias

- N.D. Our work: Migration dialogues. Disponible en www.icmpd.org/our-work/migration-dialogues

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

- 2020 *Esclarecimiento del paradero de migrantes desaparecidos: intercambio de información en las rutas migratorias*. Informe del taller celebrado el 15 y 16 de mayo de 2019, Antigua (Guatemala). Disponible en <https://www.icrc.org/es>

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- 2012 *Good practices and lessons learned on the elimination of the worst forms of child labour in Namibia*. Geneva. Disponible en <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>
- 2018 *Good practices and provisions in multilateral and bilateral labour agreements and memoranda of understanding*. Dhaka. Disponible en <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>
- 2019 Mutual recognition of skills in ASEAN. Disponible en <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

- 2020 La OIT lanza el sexto Concurso Mundial de Medios de Comunicación sobre la Migración Laboral y la contratación equitativa. Aviso a los medios de comunicación, 15 de septiembre de 2020. Disponible en <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

Inclusiv

- S.F.a Northwest Area Immigrant Asset-Building Initiative.
Disponible en <https://inclusiv.org/>.
- S.F.b Financial Inclusion for Immigrant Consumers: Seattle Roundtable Blog.
Disponible en <https://inclusiv.org/>.

Coalición Internacional contra la Detención

- 2015 *There are alternatives: A handbook for preventing unnecessary immigration detention (edición revisada)*. Melbourne. Disponible en <https://idcoalition.org/es/>.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- S.F. Sistema Internacional de Integridad en la Contratación (IRIS) Contratación ética.
Disponible en <https://iris.iom.int/>.
- 2018 Innovative solutions to enhancing pathways for regular migration. Evento paralelo de la Semana de la Migración: Nota conceptual. 9 de diciembre de 2018, Marrakech (Marruecos). Disponible en <https://www.un.org/es/>.
- 2019 United Nations launches multi-partner trust fund office to support cooperation on safe, orderly and regular migration. 17 de julio de 2019. Disponible en <https://www.iom.int/es>
- 2019 Thailand celebrates international migrants day through Global Migration Film Festival. Oficina de la OIM en Tailandia. 25 de noviembre de 2019.
Disponible en <https://thailand.iom.int/>.
- 2019 Sitio web de iDIASPORA. Disponible en <https://www.idiaspora.org/es/node>.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) e Iniciativa Conjunta de Migración y Desarrollo

- 2015 *White paper: Mainstreaming migration into local development and beyond*.
Disponible en <https://publications.iom.int/es>

Jácome, Evelyn

- 2019 En Quito se analiza el fenómeno de la discriminación, el racismo y la xenofobia. El Comercio. 19 de febrero de 2019. Disponible en <https://www.elcomercio.com/>.

Kim, Soo A.

- 2019 Políticas, instrumentos y mecanismos de una ciudad de derechos humanos: la experiencia de Gwangju Monografías, Centro de Asuntos Internacionales de Barcelona (CIDOB) 76.
Disponible en <https://www.cidob.org/es/>.

Kunze, J.

- S.F. How technology is reimagining remittances. Industry Dive. Disponible en <https://www.retaildive.com/ex/mobilecommercedaily/how-technology-is-reimagining-remittances> (only available in English)

Proyecto Desaparecidos en el Mediterráneo

- 2016 Missing Migrants: Management of Dead Bodies in Sicily. *Informe de país de Italia*. Septiembre de 2016. Disponible en <https://missingmigrants.iom.int/es>

Migrant Rights Centre Ireland

- 2020 Rights of undocumented workers to access social welfare supports during COVID-19. 22 de abril de 2020. Disponible en <https://www.elcomercio.com/>

National Immigration Law Center (NILC)

- 2015 Basic Facts about the Matrícula Consular. Diciembre de 2015. Disponible en <https://www.nilc.org/>

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

- S.F. Acerca de los Alcaldes Campeones. Disponible en <https://www.oecd-inclusive.com/champion-mayors/page-es/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

- S.F.a *Principles and Guidelines, supported by practical guidance, on the human rights protection of migrants in vulnerable situations.* Disponible en https://www.ohchr.org/es/ohchr_homepage
- S.F.b Storytelling on migration - an animated video series calling to stand up for the human rights of all migrants. Disponible en https://www.ohchr.org/es/ohchr_homepage
- 2018 Protecting the human rights of migrants in the context of return: Informal summary. Reunión de expertos, 6 de marzo de 2018. Disponible en https://www.ohchr.org/es/ohchr_homepage

Open Society Foundations

- 2012 *Reducing Ethnic Profiling in the European Union: A Handbook of Good Practices*. Open Society Foundations, Nueva York. Disponible en <https://www.justiceinitiative.org/>

Oficina del Subsecretario de Asuntos de los Trabajadores Migrantes

- 2013 Frequently asked questions (FAQs) on assistance to nationals (ATN) matters. Publicado en la cuenta de Facebook del Departamento de Relaciones Exteriores de la República de Filipinas. Disponible en <https://www.facebook.com/dfaph/>

Oficina para Víctimas del Delito - Centro de Capacitación y Asistencia Técnica

S.F. Trauma-Informed Victim Interviewing. En: *Human Trafficking Task Force e-Guide*. Disponible en <https://www.ovcttac.gov/>

Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants (PICUM)

- 2016 *The sexual and reproductive health rights of undocumented migrants: Narrowing the gap between their rights and the reality in the EU*. Informe. PICUM, Bruselas. Disponible en <https://picum.org/>
- 2017 *Cities of rights: Ensuring health care for undocumented residents*. Informe. PICUM, Bruselas. Disponible en <https://picum.org/>
- 2020a *A Worker is a Worker: How to ensure that undocumented migrant workers can access justice*. Informe. PICUM, Bruselas. Disponible en <https://picum.org/>
- 2020b A step forward towards ending immigration detention in Spain. Entrada de blog. 21 de abril de 2020. Disponible en <https://picum.org/>

Oficina de la Cruz Roja en la Unión Europea

2020 Enhancing capacities to respond to human trafficking. Disponible en <https://redcross.eu/>

Conferencia Regional sobre Migración

2018 *Plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes 2019–2025*. Noviembre de 2018. Ciudad de Panamá. Disponible en <https://rcmvs.org/es>

Robins, Simon

2019 Analysis of best practices on the identification of missing migrants: Implications for the Central Mediterranean. *Segunda serie de informes temáticos sobre la Ruta del Mediterráneo Central*. OIM, Ginebra. Disponible en <https://publications.iom.int/es>

Rocamora, Joyce Ann L.

2019 DFA launches Facebook page to help distressed OFWs. Agencia de Noticias de Filipinas. 17 de septiembre de 2019. Disponible en www.pna.gov.ph/articles/1080632

Schachter, Jason

2019 Building migration data capacity: Examples of good practices for the African Region. *Tercera serie de informes temáticos sobre la Ruta del Mediterráneo Central*. OIM, Ginebra. Disponible en <https://publications.iom.int/es>

Siddiqui, Dr. Tasneem, Mohammad Towheedul Islam y Zohra Akhter

2015 National strategy on the management of disaster and climate induced internal displacement (NSMDCIID). Programa integral de gestión de desastres y Ministerio de Gestión de Desastres y Socorro Disponible en <https://www.preventionweb.net/>

Smith, A. C. et al.

- 2018 The Role of Cities in Integration of Migrants: Facilitating Access to Health Care for All. En *Global Cities and Integration: A Challenge for The Future* (ed. Matteo Villa). Ledizioni LediPublishing, Milán

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Consejo de Alcaldes sobre Migración y Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 2020 From large movement to the global compacts: Cities as first responders. Comunicado de prensa. VI Foro de Alcaldes sobre Movilidad, Migración y Desarrollo, Quito (Ecuador). 6 de febrero de 2020. Disponible en <https://www.preventionweb.net/>

Comisión de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)

- 2019 La Regencia de Jember acogerá el sexto Festival de los Derechos Humanos de Indonesia entre el 19 y el 21 de noviembre. 14 de octubre de 2019. Disponible en <https://www.uclg-cisdp.org/es>
- 2020 Retos y respuestas frente al COVID-19: Una perspectiva territorial desde Sfax (Túnez) y Douala (Camerún) 25 de abril de 2020. Disponible en <https://www.uclg-cisdp.org/es>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

- S.F. Start-up Fund for Safe, Orderly and Regular Migration. *Portal de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples*. Disponible en <https://mptf.undp.org/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Moldova

- S.F. Migration and local development (phase 1). Resumen del proyecto. Disponible en <https://www.undp.org/moldova>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

- 2013 Registro de nacimiento. Nota informativa sobre protección infantil. Disponible en <https://www.refworld.org/>
- 2016 UNHCR, UNICEF launch Blue Dot hubs to boost protection for children and families on the move across Europe. Comunicado de prensa. 26 de febrero de 2016. Disponible en https://www.acnur.org/informes-y-publicaciones#_ga=2.31591102.1423202998.1683538166-220923897.1672823148
- 2018 Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes para las Personas Refugiadas y Migrantes de Venezuela (Enero - diciembre 2019). Diciembre de 2019. Disponible en https://www.acnur.org/informes-y-publicaciones#_ga=2.31591102.1423202998.1683538166-220923897.1672823148

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

- 2013 *A passport to protection: A guide to birth registration programming.* Disponible en <https://www.un.org/es/>
- 2014 *Safe & Sound: What States can do to ensure respect for the best interests of unaccompanied and separated children in Europe.* Nueva York. Disponible en <https://www.refworld.org/es/>
- 2017 *Beyond Borders: How to make the global compacts on migration and refugees work for uprooted children.* Nueva York. Disponible en <https://www.unicef.org/es/investigacion-e-informes>
- 2018 Niños desarraigados: Lo que pueden hacer los gobiernos locales. Disponible en <https://www.unicef.org/es>
- 2019 Action for refugee children. *Good practices that bring the Global refugee Compact to life.* Disponible en <https://www.unicef.org/es>
- 2019 Honduras Country Office Annual Report 2019. Disponible en <https://www.unicef.org/es/investigacion-e-informes>
- 2020 Lack of quality data compounds risks facing millions of refugee and migrant children. Comunicado de prensa. 2 de marzo de 2020. Disponible en <https://www.unicef.org/es>
- 2020 Taking and Inspiring Action: UNICEF Practices for Children on the Move during COVID-19. Julio de 2020. Disponible en <https://www.unicef.org/es>
- 2020 Social protection for children and families in the context of migration and displacement during COVID-19. 13 de agosto 2020. Disponible en <https://www.unicef.org/es>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) - México

- 2015 *Protocolo para la protección consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.* Informe. Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) - Reino Unido

- 2018 *Education for Refugee and Asylum-Seeking Children: Access and Equality in England, Scotland and Wales.* Refugee Support Network. Disponible en <https://www.unicef.org.uk/>

Red de las Naciones Unidas sobre la Migración

- 2021 Alternativas a la detención. Disponible en <https://migrationnetwork.un.org/es>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

- S.F. Global Action against Trafficking in Persons and the Smuggling of Migrants - Asia and the Middle East Website overview. Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/es/index.html>
- 2015 *Combating violence against migrants: Criminal justice measures to prevent, investigate, prosecute and punish violence against migrants, migrant workers and their families and to protect victims.* Viena. Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/es/index.html>
- 2018 Ibero-American network of public prosecutors agrees to develop joint investigation teams. Comunicado de prensa. Buenos Aires, 4 de octubre de 2018. Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/es/index.html>

Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSC)

2019 Towards a global programme for migration data. Panel de alto nivel. 4 de marzo de 2019.
Disponible en <https://unstats.un.org/UNSDWebsite/>

ONU Mujeres

2021 No dejar a nadie atrás: acceso a la protección social para todas las mujeres migrantes
Documento de políticas No 14. Disponible en <https://www.unwomen.org/es>

